ASOCIACIÓN DE HOGARES COMUNITARIOS DE BIENESTAR Y OTRAS MODALIDADES DE ATENCIÓN A LA PRIMERA INFANCIA Y MADRES COMUNITARIAS PORFIA 3

Personería Jurídica 0001038 de 30 de Agosto de 1988

NIT: 800.143.122-6

"Contribuyendo con amor a un futuro mejor" Versión 4-2020.

BIENESTAR FAMILIAR
Clasificada

No. 20255000100002766 2
Código web: ndFUsMc4zxhHMJ0hdw677sEWDhQ=
Radicador: SANDRA MILENA CORTES BELTRAN Fecha: 2025-02-21 11:14 Folios: 12
Remitente: ASOCIACIÓN PORFÍA TRES
Destino: CENTRO ZONAL VILLAVICENCIO 1 (META)
Asunto: INFORME TECNICO FINAL CONTRATO 50006222024

Villavicencio, 21 de febrero de 2025

Señora
LIDA JOHANNA MURCIA DEVIA
Supervisora Contrato 50006222024
Instituto Colombiano de Bienestar Familiar
Ciudad

Cordial Saludo;

Por medio de la presente me permito hacer entrega del informe técnico final del contrato 50006222024 de la asociación de HCB porfía tres.

Folios: (12) Folios
(2) DVDS

Agradezco su atención.

Atentamente,

María Cristina Perez Cruz
MARIA CRISTINA PEREZ CRUZ
C.C. 23.800.423 de muzo Boyacá
Representante Legal

Mz 42 casa 11 etapa 2 la Madrid Cel-3123641307
Correo: asopadresporfiatres@gmail.com

34

INFORME TÉCNICO Y ADMINISTRATIVO MENSUAL
SERVICIOS DE PRIMERA INFANCIA

Instrucciones generales de diligenciamiento:
1. El formato se encuentra predeterminado con algunas obligaciones contractuales, sin embargo se deben incluir las obligaciones tal y como se estipulan contractualmente. El diligenciamiento de este formato es un insumo fundamental para la elaboración del informe de supervisión.
2. Frente al porcentaje de avance, escriba el % de ejecución entendiendo que el máximo porcentaje de cumplimiento a obtener por periodo, es el resultado de dividir 100% en el numero de meses establecido en el contrato. Por ejemplo, si un contrato contempla 10 meses el porcentaje máximo de avance por mes es el 10%.
3. En el caso de que se presenten prórrogas o terminaciones anticipadas se recalculará el porcentaje sin afectar los informes de ejecución anteriores.
Ej 1: En un contrato de 10 meses, en el mes 7 se determina que se realiza una prórroga por 2 meses, quedando el contrato por 12 meses. Así las cosas como el 60% del contrato inicial ya se había ejecutado (el ultimo informe presentado correspondía al mes 6), el porcentaje que queda pendiente por ejecutar corresponde al 40%, el cual deberá ser dividido por los 6 meses pendientes por ejecutar.
Ej 2: En un contrato de 10 meses, en el mes 7 se determina que en ese mismo mes se realiza una terminación anticipada. Como ya se había ejecutado el 60% del contrato (el ultimo informe presentado correspondía al mes 6), el porcentaje que queda pendiente por ejecutar corresponde al 40%, el cual deberá ser cumplido en el mes que está en ejecución.
3. La información solicitada como fuente de verificación o los documentos de origen de la misma pueden ser objeto de solicitud y revisión en el ejercicio de supervisión.

1. INFORMACIÓN GENERAL

Contrato de aporte Número: 50006222024	Cupos: 312	Servicio que presta: HCB Familia Mujer e Infancia – FAMI	
Fecha de inicio de la Prestación del Servicio: 01 / 12 / 2024		Periodo reportado: 1 / 12/ 2024 31/ 12/ 2024	
Municipio(s) en el que se ubica el servicio: Villavicencio			N° de unidades de servicio: 51
Nombre de la Entidad Administradora del Servicio (EAS): ASOCIACIÓN DE HCB PORFIA TRES		Nombre del Representante Legal de la (EAS): LINA MARCELA ALVAREZ OCHOA	
Regional: Meta		Centro(s) Zonal(es) que supervisa(n): Centro Zonal 1 - Villavicencio	
Nombre(s) del (los) Supervisor(es): Lida Johanna Murcia Devia			

CLAUSULAS CONTRACTUALES Y LINEAMIENTOS GENERALES DEL CONTRATO DE APORTES PARA LA ATENCION A LA PRIMERA INFANCIA PARA EL SERVICIO DE HCB FAMI - FAMILIA MUJER E INFANCIA

CLAUSULA 4. Obligaciones especificas de la entidad administradora del servicio relacionadas con el sistema integrado de gestion

4.1. Eje de calidad

ITEM	OBLIGACIÓN	ACCIONES DESARROLLADAS DURANTE EL PERIODO REPORTADO PARA EL CUMPLIMIENTO DE LA OBLIGACION	ALERTAS, INCONVENIENTES O SITUACIONES ESPECIALES QUE	FUENTE DE VERIFICACION	% DE AVANCE EN EL CUMPLIMIENTO
4.1.1	Asegurar que el personal requerido para la prestación del servicio cuente con el perfil de Educación (formal: primaria, secundaria, pregrado, posgrado), formación (cursos específicos de la actividad a desarrollar como diplomados, seminarios, talleres entre otros) o experiencia para garantizar la óptima prestación del servicio.	NOVIEMBRE: Durante este mes se contrato 23 talentos humanos que venian del contratos anterior DICIEMBRE: Durante este mes no se presentaron novedades	Ninguna.	CLAUSULA 3 Obligaciones especificas de la entidad administradora del servicio relacionadas con el sistema integrado de gestion 3.1 Eje de calidad Ver item 3.1.1 1. Contratos	100%
4.1.2.	Socializar con el equipo de trabajo que realiza las actividades definidas en el contrato, la información básica del ICBF (Misión, Visión, Normatividad interna vigente, Objetivos Estratégicos, Políticas y Sistema Integrado de Gestión SIGE) así como dar a conocer los diferentes documentos (lineamientos técnicos, manuales, procedimientos, guías, formatos entre otros) necesarios para la operación de los servicios.	NOVIEMBRE: Durante este mes se contrato 23 talentos humanos que venian del contratos anterior. DICIEMBRE: Durante este mes no se presentaron novedades	Ninguna.	Clausula 3 Obligaciones especificas de la entidad administradora del servicio relacionadas con el sistema integrado de gestion subcarpeta 3.1 Eje de calidad ver item 3.1.2 1. Certificado RL	100%
4.1.3	Entregar los resultados de la percepción del beneficiario frente a la prestación del servicio o bien adquirido	NOVIEMBRE: Durante este mes se presentaron 29 felicitaciones a las madres comunitarias por su buen servicio, Se anexa evidencia. DICIEMBRE: Durante este mes se presentaron 20 felicitaciones a las madres comunitarias por su buen servicio, Se anexa evidencia.	Ninguna	Clausula 3 Obligaciones especificas de la entidad administradora del servicio relacionadas con el sistema integrado de gestion subcarpeta 3.1 Eje de calidad. ver item 3.1 3 1. Buzon	100%
4.1.4	Identificar y gestionar acciones de mejora que fortalezcan de manera adecuada la prestación de servicio	NOVIEMBRE - DICIEMBRE: Durante este mes no se presentaron novedades en esta obligación.	Ninguna.	Clausula 3 Obligaciones especificas de la entidad administradora del servicio relacionadas con el sistema integrado de gestion subcarpeta 3.1 Eje de calidad Ver item 3.1.4 1. Certificado RL	100%

4.1.5	Contar con información documentada para la recepción, tratamiento y respuesta a las peticiones, quejas, reclamos y sugerencias (PQRS), en el marco de la ejecución del objeto contractual	NOVIEMBRE: Durante este mes se presentaron 29 felicitaciones a las madres comunitarias por su buen servicio, Se anexa evidencia. DICIEMBRE: Durante este mes se presentaron 20 felicitaciones a las madres comunitarias por su buen servicio, Se anexa evidencia	Ninguna.	Clausula 3 Obligaciones especificas de la entidad administradora del servicio relacionadas con el sistema integrado de gestion subcarpeta 3.1 Eje de calidad. ver item 3 1.5 1. Buzon 2. Acta socializacion Buzon	100%
4.1.6	Asegurar que los equipos de medición propios utilizados para el cumplimiento del objeto contractual o convenio cuentan con certificaciones iniciales de calibración y sus verificaciones intermedias.	NOVIEMBRE - DICIEMBRE: No se presentaron novedades durante este mes	Ninguna.	Clausula 3 Obligaciones especificas de la entidad administradora del servicio relacionadas con el sistema integrado de gestion subcarpeta 3.1 Eje de calidad. Ver item 3.1 6 1 Certificado RL	100%
4.1.7	Contar con un registro de los documentos utilizados para la operación del servicio, incluyendo de ser necesario, el control de los cambios realizados.	NOVIEMBRE - DICIEMBRE: No se presentaron novedades durante este mes	Ninguna.	Clausula 3 Obligaciones especificas de la entidad administradora del servicio relacionadas con el sistema integrado de gestion subcarpeta 3.1 Eje de calidad ver item 3.1.7 1.Certificado RL	100%

4.2 Eje de seguridad de la información

ITEM	OBLIGACIÓN	ACCIONES DESARROLLADAS DURANTE EL PERIODO REPORTADO PARA EL CUMPLIMIENTO DE LA OBLIGACION	ALERTAS, INCONVENIENTES O SITUACIONES ESPECIALES QUE AFECTEN EL CUMPLIMIENTO DE	FUENTE DE VERIFICACION	% DE AVANCE EN EL CUMPLIMIENTO
4.2.1	Certificar el cumplimiento, seguimiento y revisión de los asuntos correspondientes a seguridad de la información enmarcado en la normativa interna del ICBF vigente en virtud de la ejecución del objeto del contrato.	NOVIEMBRE - DICIEMBRE: Durante este mes No se presentaron novedades	Ninguna.	Clausula 3 Obligaciones especificas de la entidad administradora del servicio relacionadas con el sistema integrado de gestion 3.2 Eje de seguridad en la informacion. ver item 3.2.1 1. Certificado RL	100%
4.2.2	Suscribir un documento de compromiso de confidencialidad el cual deberá ser entregado al supervisor del contrato una vez se firme el contrato.	NOVIEMBRE - DICIEMBRE: Durante este mes No se presentaron novedades	Ninguna.	Clausula 3 Obligaciones especificas de la entidad administradora del servicio relacionadas con el sistema integrado de gestion subcarpeta 3 2 Eje de seguridad en la informacion. Ver item 3.2 21 1. Certificado RL	100%
4.2.3	Informar al supervisor, en el momento que ocurran incidentes de seguridad o se materialice un riesgo de seguridad de la información que afecten la disponibilidad, integridad y/o confidencialidad de la información del ICBF, en el marco de la ejecución del contrato	NOVIEMBRE - DICIEMBRE: Durante este mes No se presentaron novedades	Ninguna.	Clausula 3 Obligaciones especificas de la entidad administradora del servicio relacionadas con el sistema integrado de gestion subcarpeta 3.2 Eje de seguridad en la informacion. Ver item 3.2.3 1. Certificado RL	100%
4.2.4	Prever el plan de recuperación y contingencia del servicio contratado ante los eventos que puedan afectar el cumplimiento de la ejecución de este.	NOVIEMBRE - DICIEMBRE: Durante este mes No se presentaron novedades	Ninguna.	Clausula 3 Obligaciones especificas de la entidad administradora del servicio relacionadas con el sistema integrado de gestion subcarpeta 3.2 Eje de seguridad en la informacion. Ver item 3.2.4 1. Certificado RL	100%

4.3 Eje de Seguridad y Salud en el Trabajo

ITEM	OBLIGACIÓN	ACCIONES DESARROLLADAS DURANTE EL PERIODO REPORTADO PARA EL CUMPLIMIENTO DE LA OBLIGACION	ALERTAS, INCONVENIENTES O SITUACIONES ESPECIALES QUE AFECTEN EL CUMPLIMIENTO DE LA OBLIGACIÓN	FUENTE DE VERIFICACION	% DE AVANCE EN EL CUMPLIMIENTO

4.3.1	Certificar que cuenta con un representante de seguridad y salud en el trabajo, que cumpla con el perfil establecido en la Resolución 312 de 2019, o a la norma que adicione, modifique o sustituya y garantice el cumplimiento de obligaciones contractuales establecidas en el marco de la ejecución del contrato o convenio y la normatividad vigente.	**NOVIEMBRE - DICIEMBRE:** Durante este mes No se presentaron novedades	Ninguna.	Clausula 3. Obligaciones especificas de la entidad administradora del servicio relacionadas con el sistema integrado de gestion subcarpeta 3.3 Eje de seguridad y salud en el trabajo. Ver item 3 3.1 1. Certificado RL	100%
4.3.2	Presentar la identificación de peligros, valoración de riesgos y determinación de controles, documentados, en el marco de la Seguridad y Salud en el Trabajo durante la ejecución del contrato o convenio	**NOVIEMBRE - DICIEMBRE:** Durante este mes No se presentaron novedades	Ninguna.	Clausula 3. Obligaciones especificas de la entidad administradora del servicio relacionadas con el sistema integrado de gestion subcarpeta 3.3 Eje de seguridad y salud en el trabajo. Ver item 3 3 2 1. Certificado RL	100%
4.3.3	Realizar la inducción al equipo de trabajo que se empleará durante la ejecución del contrato o convenio en materia de Seguridad y Salud en el Trabajo	**NOVIEMBRE - DICIEMBRE:** Durante este mes No se presentaron novedades	Ninguna.	Clausula 3 Obligaciones especificas de la entidad administradora del servicio relacionadas con el sistema integrado de gestion subcarpeta 3.3 Eje de seguridad y salud en el trabajo. Ver item 3.3.3 1. Certificado RL	100%
4.3.4	Suministrar a los colaboradores vinculados para la ejecución del contrato o convenio los elementos de protección personal requerido para la realización de sus actividades.	**NOVIEMBRE:** Durante este mes Se realizo entrega de EPP, Litro liquido de manos y paquete toallas manos. **DICIEMBRE:** Durante este mes Se realizo entrega de EPP, 5 paquete de cofias y 1 litro de jabon liquido para manos		Clausula 3. Obligaciones especificas de la entidad administradora del servicio relacionadas con el sistema integrado de gestion subcarpeta 3 3 Eje de seguridad y salud en el trabajo. Ver item 3.3.4 1.Entrega de EPP	100%
4.3.5	Presentar el concepto médico ocupacional favorable de los colaboradores vinculados para la ejecución del contrato o convenio	**NOVIEMBRE- DICIEMBRE:** Durante este mes No se presentaron novedades		Clausula 3. Obligaciones especificas de la entidad administradora del servicio relacionadas con el sistema integrado de gestion subcarpeta 3.3 Eje de seguridad y salud en el trabajo. Ver item 3 3.5 1. Certificado RL	100%
4.3.6	Formular e implementar el plan de prevención, preparación y respuesta ante emergencias.	**NOVIEMBRE - DICIEMBRE:** Durante este mes No se presentaron novedades	Ninguna	Clausula 3. Obligaciones especificas de la entidad administradora del servicio relacionadas con el sistema integrado de gestion subcarpeta 3.3 Eje de seguridad y salud en el trabajo. Ver item 3.3.6 1. Certificado RL	100%

4.4 EJE AMBIENTAL

CLAUSULA 1 OBLIGACIONES ESPECÍFICAS DE LA ENTIDAD ADMINISTRADORA DEL SERVICIO.					
ITEM	OBLIGACIÓN.	ACCIONES DESARROLLADAS DURANTE EL PERIODO REPORTADO PARA EL CUMPLIMIENTO DE LA OBLIGACION -	ALERTAS.	FUENTE DE VERIFICACION	% DE AVANCE EN
4.4.1	Adoptar las medidas necesarias para el ahorro y uso eficiente de agua, energía, papel, y manejo de residuos que se generen durante la ejecución del contrato, de acuerdo con la política ambiental de la Entidad.	**NOVIEMBRE:** Durante este mes se trabajo con botellas plasticas como practica ambiental para el uso eficiente del medio ambiente. **DICIEMBRE:** Durante este mes se trabajo con Vasos desechables como practica ambiental para el uso eficiente del medio ambiente.	Ninguna.	Clausula 3. Obligaciones especificas de la entidad administradora del servicio relacionadas con el sistema integrado de gestion subcarpeta 3.4 Eje ambiental Ver item 3.4.1 1. Acta Practica Ambiental	100%
4.4.2	Presentar los permisos y/o autorizaciones ambientales vigentes requeridas para prestación del servicio Así como las evidencias del cumplimiento de los requerimientos establecidos en dichos documentos.	No aplica, para el contrato de aportes N°50002342023	Ninguna.	No Aplica	100%

4.4.3	Adoptar las medidas necesarias para el almacenamiento y manejo adecuado de los productos químicos utilizados durante la ejecución del contrato, de acuerdo con la normatividad vigente.	**NOVIEMBRE:** Durante este mes se realizo registro fotografico de los productos quimicos en cada UDS se anexa evidencia. **DICIEMBRE:** Durante este mes no se presentaron novedades	Ninguna.	Clausula 3. Obligaciones especificas de la entidad administradora del servicio relacionadas con el sistema integrado de gestion subcarpeta 3 4 Eje ambiental ver 3.4.3 1 Acta Productos Quimicos	100%
4.4.4	Adoptar las medidas necesarias para el manejo adecuado y la disposición final de los residuos especiales y/o peligrosos que se generen durante la ejecución del contrato	No aplica, para el contrato de aportes N°50002342023	Ninguna.	No Aplica	100%
4.4.5	Formular e implementar plan de saneamiento que incluya como mínimo los programas de limpieza y desinfección, manejo de residuos, control de plagas y abastecimiento o suministro de agua potable, de acuerdo con la normatividad vigente	**NOVIEMBRE - DICIEMBRE:** Durante este mes se realiza limpieza y desinfeccion, se anexa evidencias	Ninguna.	Clausula 3. Obligaciones especificas de la entidad administradora del servicio relacionadas con el sistema integrado de gestion subcarpeta 3.4 Eje ambiental ver 3 4 5 1. evidencias de limpieza y desinfeccion.	100%
4.4.6	Utilizar productos, empaques y materiales amigables con el medio ambiente	**NOVIEMBRE:** Durante este mes se trabajo con botellas plasticas como practica ambiental para el uso eficiente del medio ambiente. **DICIEMBRE:** Durante este mes se trabajo con Vasos desechables como practica ambiental para el uso eficiente del medio ambiente.		Clausula 3 Obligaciones especificas de la entidad administradora del servicio relacionadas con el sistema integrado de gestion subcarpeta 3.4 Eje ambiental ver 3 4 6 1. Practica Ambiental	100%
4.4.7	Realizar el mantenimiento y lavado de la trampa de grasas y/o sistemas de tratamiento de aguas residuales, adoptando las medidas necesarias para el manejo adecuado de los resuidos generados.	No aplica, para el contrato de aportes N°50002342023	Ninguna	No Aplica	100%

CLAUSULA 2. OBLIGACIONES GENERALES DE LA ENTIDAD ADMINISTRADORA DEL SERVICIO					
ITEM	**OBLIGACIÓN**	**ACCIONES DESARROLLADAS DURANTE EL PERIODO REPORTADO PARA EL CUMPLIMIENTO DE LA OBLIGACION**	**ALERTAS, INCONVENIENTES O SITUACIONES ESPECIALES QUE AFECTEN EL CUMPLIMIENTO DE LA OBLIGACIÓN**	**FUENTE DE VERIFICACION**	**% DE AVANCE EN EL CUMPLIMIENTO**
2.1	Cumplir con el objeto y las obligaciones del presente contrato, acatando lo dispuesto en la Ley, reglamentos, lineamientos, manuales operativos de la Modalidad de los servicios contratados, guías y demás documentos y orientaciones técnicas y administrativas expedidas por el ICBF y dispuestos en la página web de la entidad, y que se encuentren vigentes al momento de su celebración, sus respectivas actualizaciones, o que se expidan con posterioridad relacionadas con la ejecución del contrato, los cuales hacen parte integral del presente contrato, y son de obligatorio conocimiento y cumplimiento por parte del contratista y talento humano que este vincule para la prestación del servicio.	**NOVIEMBRE - DICIEMBRE:** Se presto atencion en 24 unidades de servicio 19 tradicionales y 5 famis.	Ninguna.	Ver carpeta clausula 2 ogligaciones generales de la EAS. ver item 2.1 1. Radicados Informes técnicos 2. Radicados informes financieros	100%
2.2	Suministrar la ICBF la información técnica, administrativa, financiera y jurídica actualizada relacionada con la ejecución del contrato de aporte, de acuerdo con las especificaciones dadas en el presente contrato, en el Manual de Contratación vigente, en el Manual Operativo de la Modalidad correspondiente, el Lineamiento Técnico para la Atención a la Primera Infancia en sus versiones vigentes y demás normatividad que le aplique, modifique o sustituya.	**NOVIEMBRE - DICIEMBRE:** Se presto atencion en 24 unidades de servicio 19 tradicionales y 5 famis.	Ninguna.	Ver carpeta clausula 2 ogligaciones generales de la EAS. ver item 2.1 1. Radicados Informes técnicos 2. Radicados informes financieros	100%

2.3	Comunicar al supervisor del contrato a través del medio autorizado por el ICBF el ingreso al espacio donde se brinda la atención, de cualquier persona ajena a la prestación directa del servicio, en el horario de atención, según orientaciones del ICBF descritas en la Guía Orientadora para la Gestión del Riesgo en la Primera Infancia, o el documento lo sustituya, modifique o derogue.	NOVIEMBRE - DICIEMBRE: No se presentaron novocades	Ninguna.	Ver carpeta clausula 2 obligaciones generales de la EAS. ver item 2.3 Nota de no incidencia de esta obligacion.	100%
2.4	Garantizar la aplicación de los criterios de focalización, para la identificación, priorización y selección de los usuarios, según lo establecido en la "Guía para la focalización de usuarios de los servicios de Primera Infancia", que se encuentre vigente durante la suscripción o ejecución del contrato de aporte	NOVIEMBRE - DICIEMBRE: Se realiza focalizacion cada vez que ingresa un nuevo beneficiario en cada UDS, se anexa evidencia.	Ninguna.	Ver carpeta clausula 2 obligaciones generales de la EAS. ver item 2 4 1 Focalizacion	100%
2.5	Abstenerse de realizar o permitir que se realicen en la UDS actividades proselitistas, como fijar o distribuir anuncios y afiches alusivos a candidatos, particos políticos, procesos electorales o actividades no relacionadas con la prestación del servicio.	NOVIEMBRE - DICIEMBRE: No se presentaron novocades	Ninguna.	Ver carpeta clausula 2 ogligaciones generales de las EAS. ver item 2.5 1.Certificado RL	100%
2.6	Permitir y colaborar en el ejercicio y desarrollo de las actividades de seguimiento y supervisión y/o interventoría del ICBF, entre otras acciones, documentando su gestión, facilitando el acceso a toda la información y documentación relacionada con la prestación del servicio, respondiendo en el marco del plazo otorgado las solicitudes formuladas, entregando los informes que le sean solicitados, adoptando las recomendaciones y acciones que le sean requeridas.	NOVIEMBRE - DICIEMBRE: No se presentaron novedades	Ninguna.	Ver carpeta clausula 2 ogligaciones generales de la EAS. ver item 2.6 1.Certificado RL	100%
2.7	Permitir la participación del talento humano vinculado a la ejecución del contrato, previa coordinación con las entidades oferentes, a los procesos de formación, cualificación, capacitación y fortalecimiento convocados por el ICBF y demás entidades en el marco de la implementación de la política de Estado De Cero a Siempre conforme a as instrucciones y guías que imparta la entidad sobre los respectivos procesos; PARÁGRAFO: En todo caso durante la etapa de conformación de talento humano, se priorizará la continuidad de los diversos perfiles que cursan procesos de formación en los cuales haya destinación de recursos por parte del ICBF, al momento de perfeccionamiento y legalización, y durante la ejecución del contrato de aporte, lo cual se revisará y de ello se dejarán las evidencias respectivas producto de la (s) sesión (es) de los comités técnicos operativos.	NOVIEMBRE: Durante este mes se realizo capacitacion al TH el 31 de octubre del 2024 por cambios de cronograma, con el toma,LEY 1361 DEL 2009 DE PROTECCION A LA FAMILIA Y POLITICA PUBLICA NACIONAL NOVOIEMBRE-2016 DICIEMBRE: Durante este mes se realizo capacitacion al TH el 16 de diciembre del 2024, con el tema prevencion y dtencion de los diferentes tipos de violencia y fortalecimiento familiar y vinculos afectivos.	Ninguna.	Ver carpeta clausula 2 ogligaciones generales de la EAS. Ver item 2.7 1.Acta Capacitacion	100%
2.8	La EAS debe contar con una sede u oficina en el departamento donde opera, en la cual repose toda la documentación, formatos y soportes (financieros, técnicos, administrativos y jurídicos) asociados a la ejecución del contrato disponibles en formatos físicos y/o digitales en el momento que el supervisor los requiera.	NOVIEMBRE - DICIEMBRE: Durante este mes no se presentaron novedades	Ninguna.	Ver carpeta clausula 2 ogligaciones generales de la EAS. ver item 2.8 1. Nota de no incidencia	100%
2.9	Con el propósito de contribuir a poner fin a los factores que inciden en la violencia y maltrato infantil, la EAS deberá tener en cuenta para el diseño e implementación de los planes de acompañamiento y formación a familias y cualificación del talento humano, lo dispuesto en la Ley 2089 de 2021 y el Lineamiento para la prevención de las violencias de los niños y niñas de la primera infancia y el "Protocolo de actuaciones ante alertas de amenaza, vulneración o inobservancia de derechos en los servicios de atención a la Primera Infancia del ICBF" o el documento que lo modifique o sustituya	NOVIEMBRE - DICIEMBRE: Duarnte este mes se trabaja en el plan de sencibilizacion promocion de los derechos	Ninguna	Ver carpeta clausula 2 ogligaciones generales de las EAS. ver item 2.9 1.Actas plan de sencibilizacion	100%
2.10	Responder y resolver en los términos establecidos y con eficiencia los hallazgos que formulen los organismos de vigilancia, inspección y control del Estado a que haya lugar, implementando las recomendaciones y procedimientos cuando sean requeridos.	NOVIEMBRE - : Durante este mes no se presentaron novedades. DICIEMBRE: Durante este mes se presento 1 requerimiento el 23 do diciembre del 2024, por parte de la supervisora del ICBF, por presunto incumplimiento de las compras locales, con numero de radicado 20245000100010963l y se dio respuesta el 30 do diciembre del 2024, con numero de radicado 20245000100020437 2 donde las EAS se compromete a realizar seguimiento a los proveedores y asi darlo cumplimiento a esta clausula del contrato con el 30 % de compras locales mes a mes sin afectar la continuidad del contrato se anexa evidencia.	Ninguna.	Ver carpeta clausula 2 ogligaciones generales de las EAS. ver item 2.10 1.Certificado RL	100%
2.11	Informar de manera oficial al supervisor y a las autoridades competentes de manera inmediata y oportuna, las situaciones atípicas o extraordinarias presentadas durante la implementación de servicio que ponga en pongan en riesgo el cumplimiento del objeto contractual, en articulación con las entidades competentes, cuando haya lugar.	NOVIEMBRE - DICIEMBRE: Durante este mes no se presentaron situaciones que pusieran en riesgo la prestación del servicio	Ninguna.	Ver carpeta clausula 2 ogligaciones generales de la EAS. ver item 2.11 1. Certificado no incidencia	100%

2.12	Informar de manera oficial al supervisor y a las autoridades competentes de manera inmediata y oportuna, los casos en que se identifiquen situaciones que pongan en riesgo la vida o la integridad de las niñas, niños y mujeres gestantes, garantizando la activación de las rutas de atención y/o actuación en articulación con las entidades competentes, descritas en Protocolo de Actuaciones Ante Alertas de Amenaza, Vulneración o Inobservancia de Derechos en los Servicios de Atención a la Primera Infancia del ICBF o el documento que lo modifique, sustituya o derogue y demás documentos	**NOVIEMBRE - DICIEMBRE:** Durante el mes no se presentaron situaciones que pongan en riesgo la vida o la integridad de las niñas, niños y mujeres gestantes.	Ninguna.	Ver carpeta clausula 2 ogligaciones generales de la EAS ver item 2.12 1.Certificado RL	100%
2.13	Garantizar que en las Unidades de Servicio – UDS o Unidad de Atención -UA se brinde la atención en el marco del Modelo de Enfoque Diferencial de Derechos del Instituto Colombiano de Bienestar Familiar MEDD - Resolución 1264 de 2017 o documento que lo modifique, sustituya o derogue.	**NOVIEMBRE - DICIEMBRE:** No se presentaroon novedades, se anexan planeaciones de cada UDS	Ninguna.	Ver carpeta clausula 2 ogligaciones generales de la EAS. ver item 2.13 1.Planeaciones	100%
2.14	Articular acciones con las entidades del Sistema Nacional de Bienestar Familiar, en el territorio, para mejorar la calidad del servicio y el cumplimiento de las atenciones a niñas, niños y mujeres gestantes, de acuerdo con lo establecido en la Política de Estado para el Desarrollo Integral de la Primera Infancia De Cero a Siempre (Ley 1804 de 2016)	**NOVIEMBRE - DICIEMBRE:** Durante este mes se realizo gestion y articulacion, se anexa evidencia.	Ninguna.	Ver carpeta clausula 2 ogligaciones generales. Ver Item 2.14 1. 1. Certificado no incidencia	100%
2.15	Comunicar de manera inmediata y formalizar a través del correo electrónico al supervisor del contrato la ocurrencia del presunto hecho de violencia, accidente y fallecimiento de los usuarios de los servicios de primera infancia, así como diligenciar y entregar de manera completa, oportuna y con calidad mensualmente el "Formato de reporte de presuntos hechos de violencias, accidentes y fallecimientos de los usuarios de los servicios de primera infancia" o el documento que lo modifique o sustituya, sobre los presuntos hechos de violencia, accidentes, y fallecimientos de los usuarios activos que se presenten en cualquier lugar. En caso de no se presentarse las situaciones mencionadas anteriormente con los usuarios de los servicios de atención, la EAS deberá reportar mensualmente a través de correo electrónico al supervisor del contrato la no ocurrencia de violencias, accidentes y fallecimientos PARÁGRAFO: En caso de presentarse fallecimientos de usuarios activos, se deberá diligenciar y enviar al supervisor a los dos días hábiles siguientes del conocimiento del hecho, el "Formato Informe de la Atención Prestada al Usuario Fallecido" o el documento que lo modifique o sustituya	**NOVIEMBRE - DICIEMBRE:** Durante el mes no se presentaron situaciones que pongan en riesgo la vida o la integridad de las niñas, niños y mujeres gestantes.	Ninguna.	Ver carpeta clausula 2 ogligaciones generales. Ver Item 2 15 1. Certificado	100%
2.16	Garantizar las actuaciones que le correspondan de acuerdo a lo dispuesto en el PROTOCOLO DE ACTUACIONES ANTE ALERTAS DE AMENAZA, VULNERACIÓN O INOBSERVACNCIA DE DERECHOS EN LOS SERVICIOS DE ATENCIÓN A LA PRIMERA INFANCIA DEL ICBF o el documento que lo modifique o sustituya	**NOVIEMBRE - DICIEMBRE:** Durante el mes no se presentaron situaciones que pongan en riesgo la vida o la integridad de las niñas, niños y mujeres gestantes.	Ninguna.	Ver carpeta clausula 2 ogligaciones generales. Ver Item 2.16 1. Certificado	100%
2.17	Cumplir con las normas laborales aplicables al talento humano y, en particular, cumplir con las obligaciones con el Sistema General de Seguridad Social en Salud, Pensiones y Riesgos Laborales, así como con el pago de los aportes parafiscales asociados a los contratos de trabajo que celebre, respecto de lo cual se obliga a mantener indemne al ICBF.ↄ	**NOVIEMBRE:** Durante este mes se realiza pago de seguridad social el 4 de diciembre del 2024 **DICIEMBRE:** Durante este mes se realiza pago de seguridad social el 9 de enero del 2024	Ninguna.	Ver carpeta clausula 2 ogligaciones generales Ver Item 2.17 1 Planilla seguridad Social	100%
2.18	Cumplir oportunamente con los pagos a proveedores y prestadores de servicios profesionales y técnicos que vinculo a la operación del servicio.	**NOVIEMBRE - DICIEMBRE:** No se presentaron novedades se anexan paz y salvos,	Ninguna.	Ver carpeta clausula 2 ogligaciones generales. Ver Item 2.18 1 Paz y Salvos	100%
2.19	Realizar las dos socializaciones de los servicios, una al inicio y otra al final de la ejecución contractual, de acuerdo con la "Guía de Participación Ciudadana para los Servicios de Primera Infancia y el anexo de orientaciones para la realización de las jornadas de socialización de los servicios y demás orientaciones establecidas por el ICBF, que hacen parte integral del presente contrato	**NOVIEMBRE:** Se realizo socializacion del inicio de contrato en 4 de diciembre a las 3: 30 PM con todos los beneficiarios de cada una de las UDS. Se anexa evidencia. **DICIEMBRE:** Se realizo socializacion de terminacion de contrato el 4 de diciembre del 2024, con todos los beneficiarios de cada una de las UDS Se anexa evidencia.	Ninguna.	Ver carpeta clausula 2 ogligaciones generales de la EAS. ver item 2 20 1. Acta socializacion	100%
2.20	Comunicar al supervisor del contrato y a la aseguradora que expidió la póliza de cumplimiento del contrato de aporte de la existencia de siniestros dentro de los cinco (5) días hábiles siguientes a la fecha en que se conoció o se debió conocer la ocurrencia del siniestro.	**NOVIEMBRE - DICIEMBRE:** No se presentaron novedades en esta obligación, se anexa poliza del contrato.	Ninguna	Ver carpeta clausula 2 ogligaciones generales de la EAS ver item 2.21 1.poliza del contrato	100%
2.21	Las demás obligaciones que se deriven de la ley, reglamento, Manuales Operativos y lineamientos vigentes, relativos a la ejecución del objeto contratado.	**NOVIEMBRE - DICIEMBRE:** Se presto atencion en 23 unidades de servicio 18 tradicionales y 5 famis.	Ninguna.	Ver carpeta clausula 2 ogligaciones generales de la EAS. ver Item 2.24 1, Radicados Informes técnicos 2. Radicados informes financieros	100%

CLAUSULA 3. OBLIGACIONES ESPECÍFICAS DE LA ENTIDAD ADMINISTRADORA DEL SERVICIO.

3.1 Obligaciones durante la fase preparatoria

ITEM	OBLIGACIÓN	ACCIONES DESARROLLADAS DURANTE EL PERIODO REPORTADO PARA EL CUMPLIMIENTO DE LA OBLIGACION	ALERTAS, INCONVENIENTES O SITUACIONES ESPECIALES QUE AFECTEN EL CUMPLIMIENTO DE	FUENTE DE VERIFICACION	% DE AVANCE EN EL CUMPLIMIENTO
1	La EAS debe garantizar las condiciones necesarias para dar inicio al servicio, según lo establecido en el Manual Operativo de la Modalidad según corresponda el servicio, en referencia a las actividades que hacen parte de la Fase Preparatoria.	La fase de preparatoria 1. Obligación Talento Humano: 1. Se aseguró la incorporación, permanencia y estabilidad laboral durante el plazo de ejecución del presente contrato de aporte, de las madres y padres comunitarios requeridos para el cumplimiento del objeto de este contrato y que se encontraban vinculados a 31 de Julio en el contrato anterior 50002622020, en el marco de los lineamientos y manuales establecidos, siempre que a la fecha indicada no hayan incurrido en incumplimiento al contrato laboral y el reglamento interno de trabajo de las Entidades Administradoras de Servicios 2. Se realizó actualización de la Hoja de vida, de los certificado de ARL, SALUD, PENSIONES. 3. se firmó por parte de las madres comunitarias la Autorización de consulta de inhabilidades y se realizó consulta por parte de la EAS. 4. El 09 de Agosto de se firmó el contrato con 30 Madres Comunitarias a termino fijo del 9/08/2022 hasta 30/11/2022 2. Obligación con Plan Gestión y articulación Interinstitucional.Se presentó en el primer comité tecnico. 3. Obligación sobre Gestión de espacios físicos y dotación: la EAS cuenta no con inventarios de unidades de servicio que provenian del contrato 50002622020 ya que FUNDAr JSG no realizó la entrega de los mismos 4. Formalización de la población a atender: se cuenta con poblacion que proviene del contrato antenor 50002622020, se diligenciaron los fotmatos de Focalización, Preinscripción y publicación 5. Pla de Trabajo: Se cuenta con los cronogramas de Formación a padres, plan de sensibilización los cuales son insumos para el plan de trabajo 6. Presupuesto:Se elaboró el presupuesto fue aprobado en comite el 09 de agosto de 2022 por parte de la Supervisora Financiera Leidy Vaca. 7. Contrapartida: No aplica 8. Proceso de selección de proveedores de alimentos: , se realiza presentacion de documentos del proveedor en el comite donde se aprueba como proveedor Llano express, asi mismo se aprueban las cotizaciones para la entrega del RPP.	Ninguna.	Clausula 1 oligaciones especificas de la entidad administradora del servicio. 1. Obligaciones durante la fase preparatoria· 1. TH 2. Gestion y Articulacion 3. Infraestructura 4. Focalizacion de la poblacion 5. Cronogramas de Actividades 6 Presupuesto 7. Proveedoros	100%

3.2 OBLIGACIONES DURANTE LA FASE DE IMPLEMENTACION DEL CONTRATO

3.2.1 Obligaciones relacionadas con la prestación de los servicios

ITEM	OBLIGACIÓN	ACCIONES DESARROLLADAS DURANTE EL PERIODO REPORTADO PARA EL CUMPLIMIENTO DE LA OBLIGACION	ALERTAS, INCONVENIENTES O SITUACIONES ESPECIALES QUE AFECTEN EL CUMPLIMIENTO DE	FUENTE DE VERIFICACION	% DE AVANCE EN EL CUMPLIMIENTO
3.2.1.1	Brindar educación inicial en el marco de la atención integral a niños, niñas y mujeres gestantes en 611 cupos, en el servicio HCB FAMI–FAMILIAR, en las UDS correspondientes al Centro Zonal Villavicencio del ICBF Regional Meta, garantizando 10.5 meses o proporcional por fracción de año contratado para el servicio de HCB FAMI –FAMILIAR, contados a partir del cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y ejecución del contrato de aporte.	NOVIEMBRE - DICIEMBRE: Se presto atencion en 23 unidades de servicio 18 tradicionales y 5 famis	Ninguna	2. Obligaciones durante la fase de implementación del contrato 2.1 Obligaciones relacionadas con la prestación de los servicios ver item 2.1 .1 1. RAM 2. Radicado informes técnicos 3 radicados financieros	100%
3.2.1.2	Realizar la atención de los usuarios conforme a la distribución de 19 UDS HCB COMUNITARIO Y 5 FAMI,611 cupos y municipios asignados al presente contrato y descritas en el siguiente cuadro:	NOVIEMBRE - DICIEMBRE: Se presto atencion en 23 unidades de servicio 18 tradicionales y 5 famis	Ninguna.	2. Obligaciones durante la fase de implementación del contrato 2.1 Obligaciones relacionadas con la prestación de los servicios ver item 2.1.2 1. RAM 2. Reporte Metas Sociales 3 Radicado informes técnicos 4. radicados financieros	100%
3.2.1.3	Garantizar la gratuidad del servicio a las y los usuarios. PARAGRAFO: Los padres, madres, cuidadores u otras personas naturales y jurídicas, podrán dar aportes voluntarios, en atención a lo dispuesto en el Manual Operativo de la Modalidad correspondiente dependiendo del servicio, a través de cuotas de participación (Resolución 1606 de 2014) u otros aportes voluntarios que se encuentran dentro de los recursos de cofinanciación. La falta de pago de dichos aportes no constituye una causal para impedir el ingreso del usuario al servicio, para interrumpir su atención o retirarlo de esto.	NOVIEMBRE - DICIEMBRE: Durante este mes se realizo socializacion de gratuidad y permanencia con los usuarios de cada uds, se anexan evidencias.	Ninguna.	Clausula 1 oligaciones especificas de la entidad administradora del servicio 2. Obligaciones durante la fase de implementación del contrato. 2.1 Obligaciones relacionadas con la prestación de los servicios. Ver item· 2.1.3 1. Actas Gratuidad y permanencia	100%
3.2.1.4	Desarrollar estrategias que promuevan la permanencia de los usuarios en la UDS	NOVIEMBRE - DICIEMBRE: Durante este mes se realizo socializacion de gratuidad y permanencia con los usuarios de cada uds, se anexan evidencias.	Ninguna.	Clausula 1 oligaciones especificas de la entidad administradora del servicio. 2. Obligaciones durante la fase de implementación del contrato. 2.1 Obligaciones relacionadas con la prestación de los servicios: Ver item· 2.1.4 1. Actas Gratuidad y permanencia	100%

3.2.1.5	Coordinar con los agentes del Sistema Nacional de Bienestar Familiar en el nivel territorial la prestación del servicio, de acuerdo con las orientaciones dadas en el Manual Operativo de la Modalidad para la adecuación de los servicios, en circunstancias especiales, para garantizar la pertinencia en la atención.	NOVIEMBRE - DICIEMBRE: Durante este mes se realizo gestion y articulacion, se anexa evidencia.	Ninguna.	Ver carpeta clausula 2 ogligaciones generales Ver Item 2.1.5 1. Certificado RI	100%

3.3 Obligaciones del Componente de famalli, Comunidad y Redes.

ITEM	OBLIGACIÓN	ACCIONES DESARROLLADAS DURANTE EL PERIODO REPORTADO PARA EL CUMPLIMIENTO DE LA OBLIGACION	ALERTAS, INCONVENIENTES O SITUACIONES ESPECIALES QUE	FUENTE DE VERIFICACION	% DE AVANCE EN EL CUMPLIMIENTO
3.3.1	Dar cumplimiento a cada una de las condiciones de calidad -Estándares- establecidas en el Manual Operativo de la Modalidad según corresponda el servicio, y las demás orientaciones y/o recomendaciones impartidas por el ICBF.	**Estandar 1: Documento de identidad-** NOVIEMBRE - DICIEMBRE: Se cuenta con el 100% de los beneficiarios con Registro civil y/o Documento que lo indentifique, se anexan seguimiento a la UDS **Estandar 2: Caracterizacion** NOVIEMBRE- DICIEMBRE: Se realiza atualización en las fichas de caracterización al ingresar un nuevo beneficiario. **Estandar 3 activacion de rutas** NOVIEMBRE - DICIEMBRE: No se presentaron novedades, se promovio promocion de los derechos, en el plan se sencibilizacion **Estandar 4 articulaciones** NOVIEMBRE - DICIEMBRE: Durante este mes se realizo gestion y articulacion, se anexa evidencia. **Estandar 5 Pacto de convivencia-** NOVIEMBRE - DICIEMBRE: No se presentaron novedades **Estandar 6 formacion a padres-** NOVIEMBRE -DICIEMBRE: Cada madre comunitarias realiza el pplan de formacion a padres teniendo en cuenta las necesidades de cada uno de sus usuarios en la uds **Estandar 7 control social -** NOVIEMBRE - DICIEMBRE: Se realiza control social en tas 5 UDS famis por parte de los veedores en la entrega de RPP	Ninguna.	clausula 2 obligaciones especificas de la EAS subcarpeta 2.2 obligacion del componente familia comunidad y redes. Ver Item 2.2.1 1 Registro Civil 2. Caracterizacion Familias 3. Activacion de Rutas 4. Articulacion - Redes 5. Pacto de Convivencia 6. Formacion a Padres 7. Control social	100%
3.3.2	Con el propósito de contribuir a poner fin a los factores que inciden en las violencias contra niñas, niños y mujeres gestantes, la EAS deberá incluir en los planes de formación y acompañamiento a familias, acciones que permitan, sensibilizar a madres, padres o cuidadores de los usuarios del servicio sobre la protección de los derechos de niñas y niños, las formas de violencia y las consecuencias que afectan la salud mental y su sano desarrollo.	NOVIEMBRE - DICIEMBRE: Cada madre comunitarias realiza el pplan de formacion a padres teniendo en cuenta las necesidades de cada uno de sus usuarios en la uds	Ninguna	clausula 2 obligaciones especificas de la EAS subcarpeta 2 2 obligacion del componente familia comunidad y redes. Ver Item 2.2.2 1 Taller a padres	100%

3.4 Obligaciones del Componente de Salud y Nutrición

ITEM	OBLIGACIÓN	ACCIONES DESARROLLADAS DURANTE EL PERIODO REPORTADO PARA EL CUMPLIMIENTO DE LA OBLIGACION	ALERTAS, INCONVENIENTES O SITUACIONES	FUENTE DE VERIFICACION	% DE AVANCE EN EL CUMPLIMIENTO
	Dar cumplimiento a cada una de las orientaciones relacionadas con el componente establecidas en el Manual Operativo de la Modalidad según corresponda el servicio, y las demás orientaciones y/o recomendaciones expedidas por el ICBF.	**Estandar 8 - Afiliación SGSSS** NOVIEMBRE - DICIEMBRE: se alimenta el formato de seguimiento al beneficiario en cada una de las unidades de servicio donde se reporta los niños y mujeres gestantes con afiliacion a seguridad social y la eps que pertenencen. **Estandar 9 lactancia materna -** NOVIEMBRE: Durante este mes se promovio la alactancia materna se anexa evidencia. DICIEMBRE: Durantee este mes no se presentaron novedades ya que se realiza cada dos meses . **Estandar 10 - crecimiento y desarrollo-** NOVIEMBRE - DICIEMBRE: Se realiza seguimiento a las asistencias a los controles de CYD por medio del formato Seguimiento y desarrollo.	Ninguna	clausula 2 obligaciones especificas de la EAS subcarpeta 2 3 obligacion del componente salud y nutricion Ver item 2.3.1 1. Evidencias Limpieza y desinfección 2. Certificación RL 4. Formato Seguimiento a la UDS (Vacunación y Cy D)	

3.4.1		**Estandar 11 vacunas -** **NOVIEMBRE - DICIEMBRE:** Se realiza seguimiento a las asistencias a los controles de CYD por medio del fotmato Seguimiento Atenciónes. **Estandar 12- Brotes, enfermedades inmunoprevenibles o ETAS-** **NOVIEMBRE - DICIEMBRE:** No se identificaron casos de brotes de enfermedades inmunoprevenibles, prevalentes o transmitidas por alimentos. **Estandar 13: Minuta -** **NOVIEMBRE - DICIEMBRE:** No se presentaron novedades, Se anexan evidoncias **Estandar 14: Publicacion Minuta -** **NOVIEMBRE:** se realizo registro fotografico de la publicacion de la minuta de cada uds. **DICIEMBRE:** Durante este mes no se presentaron novedades. **Estandar 15- Medidas antropometricas -** **NOVIEMBRE - DICIEMBRE** Se realiza medidas de tomas de peso y talla a todos los beneficiarios de cada UDS **Estandar 17- plan de saneamiento basico** **NOVIEMBRE - DICIEMBRE:** No se presentaron novedades **Estandar 18- Buenas Practicas de Manofactura-** **NOVIEMBRE - DICIEMBRE:** No se presentaron novedades			100%
3.4.2	Implementar oportunamente las acciones de articulación y de gestión para la atención en los servicios de salud de las niñas y niños con desnutrición aguda de los servicios de primera infancia del ICBF, así como proceder de conformidad con las orientaciones del Manual Operativo de la Modalidad, y las demás orientaciones y/o recomendaciones técnicas y administrativas expedidas por el ICBF.	**NOVIEMBRE - DICIEMBRE:** Durante este mes no se presentaron novedades	Ninguna	clausula 2 obligaciones especificas de la EAS subcarpeta 2 3 obligacion del componente salud y nutricion Ver item 2.3.2 1.- Formatos Peso y Talla	100%
3.4.3	Notificar al supervisor del contrato dentro de los cinco días siguientes a que tengan lugar, las actualizaciones de los proveedores de alimentos y la información complementaria relacionada con registros y conceptos sanitarios en el formato definido por el ICBF, cada vez que se requiera y/o cambie algún proveedor	**NOVIEMBRE - DICIEMBRE:** Durante este mes no se presentaron novedades, se siguen con los mismos proveedores.	Ninguna.	Clausula 2 obligaciones especificas de la EAS subcarpeta 2.3 obligacion del componente salud y nutricion Ver item 2.3.4 1. Certificado RL	100%
3.4.4	Garantizar la entrega de las raciones al mentarios preparadas, para preparar y refrigerios según aplique, en la cantidad y calidad establecida para cada grupo de edad, teniendo en cuenta el ciclo de menú elaborado y aprobado por el ICBF (para el caso de los servicios HCB, HCB AGRUPADOS, HCB FAMILIA MUJER E INFANCIA – FAMI, -ICB MÚLTIPLES) y aprobado por el ICBF (para el caso de los servicios de HCB EMPRESARIALES Y JARDINES SOCIALES), utilizando materias primas de calidad conforme a las fichas técnicas de alimentos establecidas, dando cumplimiento a las buenas prácticas de manufactura, la normatividad sanitaria y de rotulado nutricional vigentes; dejar registro documental y fotográfico de la relación de alimentos comprados y entregados a cada UDS o UA.	**NOVIEMBRE - DICIEMBRE:** Solo se entrego a los 65 beneficiarios de las 5 UDS famis, acorde a la minuta, dando cumplimiento a las buenas practicas de manufactura, tomando evidencias de cada entrega y video	Ninguno.	clausula 2 obligaciones especificas de la EAS subcarpeta 2.3 obligacion del componente salud y nutricion. Ver item 2.3.5 1. Acta de entrega de RPP 3. Control social 4 planillas RPP 5.Video control social	100%
3.4.5	Participar y facilitar el desarrollo de las acciones de educación alimentaria y nutricional, en el marco de las estrategias de información, educación y comunicación para la salud, en seguridad alimentaria del ICBF, en virtud de la "GUIA TECNICA DEL COMPONENTE DE ALIMENTACION Y NUTRICION PARA LOS PROGRAMAS Y PROYECTOS MISIONALES DEL ICBF".	**NOVIEMBRE - DICIEMBRE:** Se realiza educación alimentaria por medio de las planeaciones y en formaciones a padres.	Ninguno.	clausula 2 obligaciones especificas de la EAS subcarpeta 2.3 obligacion del componente salud y nutricion. Ver item 2.3.7 2. Taller a padres	100%

3.4.6	Garantizar el cumplimiento a la "Guía Técnica Del Componente De Alimentación Y Nutrición Para Los Programas Y Proyectos Misionales Del ICBF", en lo referido a complementación alimentaria, requisitos sanitarios del servicio de alimentos, manual de buenas prácticas de manufactura y plan de saneamiento Básico.	NOVIEMBRE - DICIEMBRE: se realizo entrega de RPP acordo a la guia tecnica, implementando el manual de buenas practicas de manofactura y plan de saneamiento	Ninguna.	clausula 2 obligaciones especificas de la EAS subcarpeta 2.3 obligacion del componente salud y nutricion. Ver item 2.3.8 1. Planillas de refigerio	100%
3.4.7	Realizar la toma de medidas antropométricas y activación de ruta de acuerdo con el estado nutricional de cada usuario, en atención a lo señalado en el Manual Operativo según aplique el servicio, de acuerdo con la "Guía técnica y operativa sistema de seguimiento nutricional" y el PROCEDIMIENTO EVALUACIÓN Y SEGUIMIENTO AL ESTADO NUTRICIONAL, los tiempos y periodos establecidos para este fin y sobre el 100% de los usuarios atendidos durante el periodo de la toma.	NOVIEMBRE - DIIEMBRE: Se realiza medidas de tomas de peso y talla a los beneficiarios de ccada UDS	Ninguna	Clausula 2 obligaciones especificas de la EAS subcarpeta 2.3 obligacion del componente salud y nutricion. Ver item 2.3.9 1. Peso y Talla	100%
3.4.8	Diseñar y diligenciar en el documento que el ICBF disponga, las acciones colectivas e individuales de educación alimentaria y nutricional, de acuerdo con los resultados de la clasificación antropométrica de los usuarios, de acuerdo a lo señalado en el Manual Operativo de la Modalidad según el servicio que corresponda.	NOVIEMBRE - DICIEMBRE: Durante este mes no se presentaron novedades	Ninguna	Clausula 2 obligaciones especificas de la EAS subcarpeta 2.3 obligacion del componente salud y nutricion. Ver item 2.3.10 1 Peso y Talla	100%

3.5 Obligaciones relacionadas con la recepción, almacenamiento, suministro, inventario y custodia de los Alimentos de Alto Valor Nutricional -AAVN

ITEM	OBLIGACIÓN	ACCIONES DESARROLLADAS DURANTE EL PERIODO REPORTADO PARA EL CUMPLIMIENTO DE LA OBLIGACION	ALERTAS, INCONVENIENTES O SITUACIONES ESPECIALES QUE AFECTEN EL	FUENTE DE VERIFICACION	% DE AVANCE EN EL CUMPLIMIENTO
3.5.1.	Suministrar a la regional del ICBF los datos del punto de entrega o puntos primarios donde el contratista recibirá los Alimentos de Alto Valor Nutricional (municipio de ubicación del punto, nombre del responsable y suplente, número de identificación, teléfonos, horario de atención, número de cupos a atender en este punto). Así mismo, informar oportunamente los cambios de los datos del punto de entrega primario a la Regional o Centro Zonal en los primeros 15 días calendario del mes.	NOVIEMBRE - DICIEMBRE: Durante este mes No se presentaron Novedades,	Ninguna.	Clausula 2 obligaciones especificas de la EAS subcarpeta 2.4 obligaciones relacionadas con recepcion y almacenamiento del aavn Ver item 2.4.1 1. Acta de Entrega	100%
3.5.2.	Utilizar los Alimentos de Alto Valor Nutricional únicamente para cumplir a cabalidad el objeto del presente contrato, y suministro de la alimentación a las niñas y niños usuarios para la Modalidad de atención, de conformidad con las directrices, lineamientos, normas y procedimientos establecidos por el ICBF. En ningún caso, se podrá donar, vender, intercambiar, usar indebidamente, destinar o en general disponer de los Alimentos de Alto Valor Nutricional en forma diferente a la autorizada por el ICBF	NOVIEMBRE- DICIEMBRE: se realiza entrega de AAVN a todas las unidades de servicio, para la entrega a los beneficiarios.	Ninguna.	Clausula 2 obligaciones especificas de la EAS subcarpeta 2.4 obligaciones relacionadas con recepcion y almacenamiento del aavn 1. Actas de recibo de AAVN	100%
3.5.3.	Recibir el Alimento de Alto Valor Nutricional y almacenarlo cumpliendo con lo establecido en la normatividad legal vigente, y de acuerdo con las instrucciones que imparta el ICBF, con el fin de garantizar su conservación	NOVIEMBRE - DICIEMBRE: se realiza entrega de AAVN a todas las unidades de servicio, para la entrega a los beneficiarios	Ninguna.	Clausula 2 obligaciones especificas de la EAS subcarpeta 2.4 obligaciones relacionadas con recepcion y almacenamiento del aavn 1. Inventario	100%
3.5.4	Informar al ICBF oportunamente (como máximo el día 15 de cada mes) sobre las dificultades presentadas en el desarrollo del servicio y las que afecten la cantidad y calidad de los Alimentos de Alto Valor Nutricional recibidos, así como los saldos de los AAVN en los puntos de entrega, para que el ICBF pueda ajustar las cantidades a entregar en el siguiente mes y realizar las acciones correspondientes.	NOVIEMBRE - DICIEMBRE : No se presentaron dificultades, ni vencimientos, ni averias.	Ninguna	Clausula 2 obligaciones especificas de la EAS subcarpeta 2.4 obligaciones relacionadas con recepcion y almacenamiento del aavn 1. Certiciación de RL	100%
3.5.5	Entregar oportunamente los Alimentos de Alto Valor Nutricional a las unidades ejecutoras o de servicio o usuarios que harán uso de los mismos, para evitar su deterioro.	NOVIEMBRE - DICIEMBRE: se realiza entrega de AAVN a todas las unidades de servicio, para la entrega a los beneficiarios.	Ninguna	Clausula 2 obligaciones especificas de la EAS subcarpeta 2.4 obligaciones relacionadas con recepcion y almacenamiento del aavn 1. Acta de entrega	100%

3.5.6	Llevar control por escrito en los formatos definidos por el ICBF mediante el instrumento Anexo 57 de la rotación de inventarios y la entrega de los Alimentos de Alto Valor Nutricional a las unidades ejecutoras o de servicio o usuarios, donde se registre el movimiento de los alimentos, los saldos y las personas responsables de su recibo y distribución, el cual debe corresponder a la cantidad de usuarios programados. Estos soportes deben presentarse en medio magnético o en documento físico de acuerdo con las particularidades de los territorios donde se ejecutan las modalidades, mensualmente durante los diez primeros días hábiles siguientes al mes vencido, al Centro Zonal ICBF de influencia en el municipio donde está ubicado el punto de entrega.	NOVIEMBRE: se cuenta con el inventario actualizado, se radica informe de AAVN el 10 de diciembre DICIEMBRE: se cuenta con el inventario actualizado, se radica informe de AAVN el 9 de enero del 2024.	Ninguna.	Clausula 2 obligaciones especificas de la EAS subcarpeta 2.4 obligaciones relacionadas con recepcion y almacenamiento del aavn 1. Formatos de control de inventarios	100%
3.5.7	Solicitar y aceptar el apoyo y la asesoría técnica del ICBF en lo concerniente al manejo, recepción, custodia y distribución de los Alimentos de Alto Valor Nutricional.	NOVIEMBRE - DICIEMBRE: No se presentaron novedades	Ninguno.	Clausula 2 obligaciones especificas de la EAS subcarpeta 2.4 obligaciones relacionadas con recepcion y almacenamiento del aavn 1 Certicación de RL	100%

3.5.8	Realizar actividades que promuevan el control social para el adecuado uso de los Alimentos de Alto Valor Nutricional de acuerdo con las indicaciones dadas por el ICBF, así como asistir a las capacitaciones, mesas públicas, rendición de cuentas o audiencias de veeduría ciudadana a las cuales se le convoque por parte del ICBF	NOVIEMBRE - DICIEMBRE: Se realiza promoción de buen manejo del AAVN a los beneficiarios y se promueve tambien dirafernes preparaciones con la misma, se adjuntan actas	Ninguna.	Clausula 2 obligaciones especificas de la EAS subcarpeta 2.4 obligaciones relacionadas con recepcion y almacenamiento del aavn 1. Actas Control social	100%
3.5.9	Atender oportunamente los requerimientos que el ICBF realice, especialmente para dar respuesta a los organismos de control del Estado y novedades presentadas en las visitas realizadas por la interventoría y/o el ICBF.	NOVIEMBRE - DICIEMBRE: Durante este mes no se presentaron novedades.	Ninguna.	Clausula 2 obligaciones especificas de la EAS subcarpeta 2.4 obligaciones relacionadas con recepcion y almacenamiento del aavn 1. Certificado RL	100%
3.5.10	Cancelar al ICBF el valor de los Alimentos de Alto Valor Nutricional cuando se presenten vencimientos o generen averías por mal almacenamiento, redistribución de producto, hurto o pérdida, teniendo en cuenta el precio del mes de entrega o el precio definido por el ICBF en caso de entregarse otro tipo de Alimento de Alto Valor Nutricional	NOVIEMBRE - DICIEMBRE: No se presentaron averias, ni vecimientos	Ninguna.	Clausula 2 obligaciones especificas de la EAS subcarpeta 2.4 obligaciones relacionadas con recepcion y almacenamiento del aavn 1. Certificado no incidencia	100%
3.5.11	Atender con oportunidad las visitas que se efectúen por parte del ICBF o la interventoría del contrato de producción y distribución de Alimentos de Alto Valor Nutricional y leer y firmar el acta de visita anotando las observaciones a que haya lugar. Así mismo, dar trámite oportuno, a las acciones preventivas y correctivas necesarias para la solución de las novedades generadas producto de las visitas del ICBF o de la interventoría.	NOVIEMBRE - DICIEMBRE: Durante este mes no se presentaron novedades.	Ninguna.	Clausula 2 obligaciones especificas de la EAS subcarpeta 2.4 obligaciones relacionadas con recepcion y almacenamiento del aavn 1. Certificado no incidencia	100%

3.6 Obligaciones del Componente Ambientes Educativos y Protectores

ITEM	OBLIGACIÓN	ACCIONES DESARROLLADAS DURANTE EL PERIODO REPORTADO PARA EL CUMPLIMIENTO DE LA OBLIGACION.	ALERTAS, INCONVENIENTES O SITUACIONES ESPECIALES QUE AFECTEN EL CUMPLIMIENTO DE	FUENTE DE VERIFICACION	% DE AVANCE EN EL CUMPLIMIENTO
3.6.1	Dar cumplimiento a cada una de las condiciones de calidad establecidas en el Manual Operativo de la Modalidad que corresponda el servicio y las demás orientaciones y/o recomendaciones técnicas y administrativas expedidas por el ICBF.	La EAS hace cumplimiento en la aplicación de cada una de las condiciones de calidad - Estandares establecidas en el Manual Operativo del ICBF. ESTANDAR 34: Estructuras fuera zona de riesgo- NOVIEMBRE - DICIEMBRE: no se presentaron novedades ESTANDAR 37:Espacios accesibles: NOVIEMBRE - DICIEMBRE: Las uds donde se presta el servicio funcionan en la vivienda de cada madre comunitaria, se adjunta Directorio de las UDS. ESTANDAR 38:Espacios con condiciones de seguridad: NOVIEMBRE - DICIEMBRE: las uds donde se presta el servicio funcionan en la vivienda de cada madre comunitaria, se han venido ajustando las condiciones acorde a las visitas de supervision si presentan alguna recomendación. ESTANDAR 39 servicios publicos basicos: NOVIEMBRE - DICIEMBRE: Las 23 uds cuentan con los servicios publicos básicos para la atención de los beneficiarios ESTANDAR 40: áreas educativa, recreativa, administrativa y de servicios. NOVIEMBRE - DICIEMBRE: los espacios cumplen con las condiciones minimas para la prestacion del servicio ya que son las viviendas de las agentes educativas ESTANDAR 41: Plan para la gestión de riesgos de accidentes: NOVIEMBRE - DICIEMBRE: No se presentaron novedades ESTANDAR 43 novedades: NOVIEMBRE - DICIEMBRE: Durante este mes Se realiza registro de novedades, se adjuntan evidencias ESTANDAR 44 NOVIEMBRE - póliza: DICIEMBRE: DICIEMBRE: Todos los beneficiarios cuuentan con poliza, se adjunta evidencias. ESTANDAR 45 Plan de Gestión de Riesgos de Desastres: NOVIEMBRE - DICIEMBRE: No se presentaron novedades ESTANDAR 46 Material didáctico: NOVIEMBRE: Durante este mes se realizo entrega de 1 resma tamaño carta, 1 cinta de enmascarar gruesa, 1 cinta transparente y 1 tijeras grande para UDS famI. Y para las tradicionales 1 resma y 1 cinta transparente como material didactico. DICIEMBRE: Durante este mes se realizo entrega de 5 pliegos d papel kraI, 1 colbon liquido, 2 vinilos pintorsito, 1 vinilo neon parchecito y 5 block iris primavera carta para las famis y para las tradicionales 1 colbon liquido, papel crepe y cinta de enmascarar.	Ninguna.	Clausula 2 obligaciones especificas de la EAS subcarpeta 2.5 obligaciones del componente ambientes educativos y protectores 1. Certificado Riesgos 2 Espacios Accesibles 3 Servicios Publicos 4. Area Educativa y Recreativa 5. Plan de Gestion de Riegos de Acidentes 6. Novedades 7. Poliza de Beneficiarios 8. Plan de Desastres 9. Material Didactico	100%
3.6.2	Llevar la contabilidad de los bienes muebles por "clasificación de fuentes y usos", de acuerdo con lo establecido en los lineamientos técnico-administrativos vigentes que rijan para el servicio, en los casos que aplique.	NOVIEMBRE - DICIEMBRE: En este mes no se presentaron novedades	Ninguna.	Clausula 2 obligaciones especificas de la EAS subcarpeta 2.5 obligaciones del componente ambientes educativos y protectores Ver item 2.5.3 1.Certificado RL	100%

3.6.3	Informar al supervisor del contrato y a la aseguradora la existencia de siniestros dentro de los cinco (5) días hábiles a su ocurrencia	NOVIEMBRE - DICIEMBRE: No hay novedades en esta obligación.	Ninguna.	Clausula 2 obligaciones especificas de la EAS subcarpeta 2.5 obligaciones del componente ambientes educativos y protectores Ver item 2.5.4 1.Certificado RL	100%
3.6.4	Garantizar que, en caso de traslado o cierre de la UDS, los elementos de dotación que sean de propiedad del ICBF sean transferidos a la nueva UDS, mediante acta de entrega, en presencia del supervisor del contrato, el Representante Legal de la EAS y del almacenista de la Dirección Regional cuando aplique.	NOVIEMBRE - DICIEMBRE: En este mes no se presentaron novedades	Ninguna.	Clausula 2 obligaciones especificas de la EAS subcarpeta 2.5 obligaciones del componente ambientes educativos y protectores Ver item 2.5.6 1.Certificado RL	100%
3.6.5	Garantizar como mínimo el cumplimiento de las fichas técnicas de los elementos, conforme a las directrices impartidas del ICBF para la compra por reposición o adquisición por primera vez. Para la selección de los elementos a comprar, deberá levantar las necesidades de cada unidad de servicio, atendiendo las orientaciones que para el efecto imparta el ICBF, presentar el consolidado al comité técnico operativo, y mínimo tres cotizaciones de proveedores que cumplan con las especificaciones técnicas dadas en la guía para la aprobación de la compra. La selección de los elementos deberá estar soportada en las necesidades y el presupuesto para la compra de los elementos. Una vez sean adquiridos los bienes de dotación con recursos entregados por el ICBF, deberá presentar al supervisor de contrato el informe de entrega a cada Unidad de Servicio -UDS y las correspondientes facturas. .	NOVIEMBRE: En este mes no se presentaron novedades DICIEMBRE: Durante este mes se realizo entrega de material duradero a todas las UDS, adquiridos con recursos de reposicion de dotacion. se anexa evidencia, actas de entrega y facturas.	Ninguna.	Clausula 2 obligaciones especificas de la EAS subcarpeta 2.5 obligaciones del componente ambientes educativos y protectores Ver item 2.5.7 1.Certificado RL	100%
3.6.6	Realizar los ajustes razonables en la UDS para garantizar la accesibilidad y participación de las niñas y niños con discapacidad conforme a la definición de ajustes razonables establecida en los manuales operativos y con base a la información registrada en la ficha de caracterización pedagógica para la inclusión de niñas y niños con discapacidad anexa a éstos.	NOVIEMBRE - DICIEMBRE: En este mes no se presentaron novedades	Ninguna	Clausula 2 obligaciones especificas de la EAS subcarpeta 2.5 obligaciones del componente ambientes educativos y protectores Ver item 2.5.9 1.Certificado RL	100%
3.6.7	Adquirir material didáctico accesible y multisensorial para garantizar la participación de las niñas y niños con discapacidad en el desarrollo de las experiencias pedagógicas. Es de resaltar, que las condiciones para llevar a cabo la adquisición de este material deben estar aprobadas en el marco del Comité Técnico Operativo	NOVIEMBRE: Durante este mes se realizo entrega de 1 resma tamaño carta, 1 cinta de enmascarar gruesa, 1 cinta transparente y 1 tijeras grande para UDS famI. Y para las tradicionales 1 resma y 1 cinta transparente como material didactico. DICIEMBRE: Durante este mes se realizo entrega de 5 pliegos d papel krat, 1 colbon liquido, 2 vinilos pintorsito, 1 vinilo neon parchecito y 5 block iris primavera carta para las famIs y para las tradicionales 1 colbon liquido, papel crepo y cinta de enmascarar.	Ninguna.	Clausula 2 obligaciones especificas de la EAS subcarpeta 2.5 obligaciones del componente ambientes educativos y protectores Ver item 2.5.10 1.Materia diedactico	100%
3.6.8	Verificar y recepcionar el inventario entregado por el ICBF de los bienes de dotación necesarios para la prestación del servicio en el marco de la ejecución del contrato, garantizando el buen uso de estos.	NOVIEMBRE - DCIIEMBRE: En este mes no se presentaron novedades	Ninguna.	Clausula 2 obligaciones especificas de la EAS subcarpeta 2.5 obligaciones del componente ambientes educativos y protectores Ver item 2.5.11 1.Certificado RL	100%
3.6.9	Entregar los bienes de dotación en el estado que fueron recibidos, salvo el deterioro normal, o daños ocasionados por caso fortuito o fuerza mayor al supervisor(a) y/o interventor del contrato, lo anterior deberá realizarse previo a la terminación del contrato	NOVIEMBRE - DICIEMBRE: En este mes no se presentaron novedades	Ninguna.	Clausula 2 obligaciones especificas de la EAS subcarpeta 2.5 obligaciones del componente ambientes educativos y protectores Ver item 2.5.12 1.Certificado RL	100%
3.6.10	Diligenciar al inicio y al final de la vigencia del presente contrato el "Formato Inventario de Dotaciones" en su versión vigente, relacionado en el documento "Guía Orientadora para la Compra de la Dotación para las Modalidades de Educación Inicial en el Marco de una Atención Integral", en su última versión; así mismo se deberá actualizar y reportar con una periodicidad cuatrimestral a la supervisión del contrato.	NOVIEMBRE: Durante este mes no se presentaron novedades DICIEMBRE: Durante este mes se realiza actualizacion de inventario de dotacion en cada una de las uds, se anexa evidencia. .	Ninguna.	Clausula 2 obligaciones especificas de la EAS subcarpeta 2.5 obligaciones del componente ambientes educativos y protectores Ver item 2.5.13 1.Certificado RL	100%

3.7 Obligaciones del Componente Proceso Pedagógico

ITEM	OBLIGACIÓN	ACCIONES DESARROLLADAS DURANTE EL PERIODO REPORTADO PARA EL CUMPLIMIENTO DE LA OBLIGACION	ALERTAS, INCONVENIENTES O SITUACIONES ESPECIALES QUE	FUENTE DE VERIFICACION	% DE AVANCE EN EL CUMPLIMIENTO
	Dar cumplimiento a cada una de las orientaciones relacionadas con el componente establecidas en el Manual Operativo de la Modalidad según corresponda el servicio, y las demás orientaciones y/o recomendaciones expedidas por el ICBF	ESTANDAR 24 propuesta pedagógica: NOVIEMBRE - DICIEMBRE: No se presentaron novedades ESTANDAR 25 Planeaciones pedagógicas: NOVIEMBRE - DICIEMBRE: las planeaciones se adjuntaan en el informe. ESTANDAR 26 Acciones de cuidado y crianza. NOVIEMBRE - DICIEMBRE: se adjuntan actas de promocion de las practicas de cuidado y crianza	Ninguna.	Clausula 2 obligaciones especificas de la EAS subcarpeta 2.6 obligaciones del componente ambientes educativos y protectores Ver item 3 2.6 1. Certificado RL	

3.7.1		NOVIEMBRE - DICIEMBRE: se adjuntan actas de promoción de las practica de cuidado y crianza ESTANDAR 27 ambientes enriquecidos: NOVIEMBRE - DICIEMBRE: Las uds se encuentran con ambientación para la atención de los niños y las niñas ESTANDAR 28 seguimiento al desarrollo: NOVIEMBRE - DICIEMBRE: Se realizó el seguimiento al desarrollo de los niños y niñas quedando reportado en el cuaderno de seguimiento individual ESTANDAR 29 Jornadas pedagógicas: NOVIEMBRE: Durante este mes se realizo jornada pedagogica el 31 de noviembre del 2024, con el tema, modelo de acompañamiento situado DICIEMBRE: Durante este mes se realizo jornada pedagogica el 16 de diciembre del 2024, con el tema; criterios de focalizacion			100%
3.7.2	Realizar acciones para garantizar el tránsito armónico de niñas y niños al sistema de educación formal de acuerdo con las orientaciones emitidas por la Dirección de Primera Infancia y lo establecido en la "Guía Orientadora para el tránsito de los niños y niñas desde los Programas de atención a la Primera Infancia del ICBF al Sistema de Educación Formal", o el documento que la modifique o sustituya, en articulación con las familias o Instituciones Educativas, lo anterior a la luz de lo establecido en el Manual Operativo de la Modalidad	NOVIEMBRE - DICIEMBRE: No se presentaron novedades	Ninguna	Clausula 2 obligaciones especificas de la EAS subcarpeta 3.2.6 obligaciones del componente ambientes educativos y protectores Ver item 2.6 2 1. Certificado RL	100%

3.8 Obligaciones del Componente Talento Humano

ITEM	OBLIGACIÓN	ACCIONES DESARROLLADAS DURANTE EL PERIODO REPORTADO PARA EL CUMPLIMIENTO DE LA OBLIGACION	ALERTAS, INCONVENIENTES O SITUACIONES	FUENTE DE VERIFICACION	% DE AVANCE EN EL CUMPLIMIENTO
3.8.1	Dar cumplimiento a cada una de las condiciones de calidad -Estándares- establecidas en el Manual Operativo de la Modalidad según corresponda el servicio y las demás orientaciones y/o recomendaciones impartidas por el ICBF.	La EAS hace cumplimiento en la aplicación de cada una de las condiciones de calidad - Estandares establecidas en el Manual Operativo ESTANDAR 30 perfiles del talento humano. NOVIEMBRE: Durante este mes se contrato 23 talentos humanos que venian del contratos anterior DICIEMBRE: Durante este mes no se presentaron novedades. ESTANDAR 32 plan de cualificación del talento humano: NOVIEMBRE: Durante este mes se realizo capacitacion al TH el 31 de octubre del 2024 por cambios de cronograma, con el tema;LEY 1361 DEL 2009 DE PROTECCION A LA FAMILIA Y POLITICA PUBLICA NACIONAL NOVOIEMBRE-2016 ESTANDAR 33 proceso de selección, inducción, bienestar y evaluación del desempeño del talento humano: NOVIEMBRE: Durante este mes se realizo capacitacion al TH el 31 de octubre del 2024 por cambios de cronograma, con el tema;LEY 1361 DEL 2009 DE PROTECCION A LA FAMILIA Y POLITICA PUBLICA NACIONAL NOVOIEMBRE-2016	Ninguno.	Clausula 2 obligaciones especificas de la EAS subcarpeta 2.7 obligaciones del componente talento humano. Ver item 2.7.1 1 Certificado RL	100%
3.8.2	Asegurar la incorporación, permanencia y estabilidad laboral durante el plazo de ejecución del presente contrato de aporte, de las madres y padres comunitarios requeridos para el cumplimiento del objeto de este contrato y que se encontraban vinculados a 30 de noviembre de 2022, en el marco de los lineamientos y manuales establecidos, siempre que a la fecha sobre el padre o madre comunitaria no se haya proferido acto administrativo de cierre de la Unidad de Servicio –UDS-, en atención a lo dispuesto del Anexo "Procedimiento de Apertura y Cierre de Unidades de Servicio HCB, HCB AGRUPADO y HCB FAMI" o documento que lo actualice, modifique, adicione o sustituya.	NOVIEMBRE: Durante este mes se contrato 23 talentos humanos que venian del contratos anterior DICIEMBRE: Durante este mes no se presentaron novedades	Ninguna	Clausula 3.2 obligaciones especificas de la EAS subcarpeta 3 2.7 obligaciones del componente talento humano. Ver item 3. 2.7. 1. Contratos	100%

3.8.3	Cumplir con lo establecido en el artículo 2.2.1.2.4.2.16 del Decreto 1082 de 2015, modificado por el Decreto 1860 de 2021, en cuanto a que la Entidad Administradora del Servicio -EAS contrate para la ejecución del contrato de aporte en una proporción igual al 5%, entre otros, a víctimas del conflicto armado interno, mujeres cabeza de familia, adultos mayores, personas en condición de discapacidad, así como población de las comunidades indígena, negra, afrocolombiana, raizal, palanquera, Rrom o gitanos, como sujetos de especial protección constitucional. Lo anterior, en cumplimiento a los Estándares 30 y 33, entre otros, de los Manuales Operativos de atención. PARÁGRAFO PRIMERO El supervisor o el interventor, según el caso, realizará el seguimiento y verificará que las personas vinculadas al inicio y durante la ejecución del contrato pertenezcan a los grupos poblacionales enunciados en la presente obligación. PARÁGRAFO SEGUNDO Sin perjuicio de las sanciones que puedan decretarse, en caso de incumplimiento justificado o injustificado de la presente obligación, en el marco del Comité Técnico Operativo, se presentará por parte de la EAS la (s) hoja (s) de vida del (los) candidato (s) con todos los soportes que acrediten la experiencia y formación académica del personal seleccionado (que no pertenezcan a los grupos poblacionales enunciados en la presente obligación), de acuerdo con lo establecido los Estándares 30 y 33, entre otros, de los Manuales Operativos de atención, y se cumplirá con las actividades establecidas allí.	NOVIEMBRE - DICIEMBRE : Durante este mes no se presentaron novedades	Ninguna.	Clausula 3 2 obligaciones especificas de la EAS subcarpeta 3. 2.7 obligaciones del componente talento humano. Ver item 3. 2.7. 1. Certificado RL	100%

3.9 Obligaciones del Componente Administrativo y de Gestión

ITEM	OBLIGACIÓN	ACCIONES DESARROLLADAS DURANTE EL PERIODO REPORTADO PARA EL CUMPLIMIENTO DE LA OBLIGACION	ALERTAS, INCONVENIENTES O SITUACIONES	FUENTE DE VERIFICACION	% DE AVANCE EN EL CUMPLIMIENTO
3.9.1	Dar cumplimiento a cada una de las condiciones de calidad -Estándares- establecidas en el Manual Operativo de la Modalidad según corresponda el servicio, y las demás orientaciones y/o recomendaciones impartidas por el ICBF.	La EAS hace cumplimiento en la aplicación de cada una de las condiciones de calidad - Estandares establecidas en el Manual Operativo del ICBF : **ESTANDAR 51: Documento Estrategias organizacionles:** NOVIEMBRE - DICIEMBRE : Durante este mes No se presentaron novedades. **ESTANDAR 52: Contratos del Talento humano** NOVIEMBRE : Durante este mes se contrato 23 talentos humanos que venian del contratos anterior DICIEMBRE : Durante este mes No se presentaron novedades. **STANDAR 53: gestión documental de la información sobre las niñas, los niños, mujeres gestantes:** NOVIEMBRE - DICIEMBRE: Durante este mes se cuenta con la informacion del cuentame ya que esta al 100%,se anexa evidencia **ESTANDAR 54: Resgistro y actualización cuentame:** NOVIEMBRE - DICIEMBRE: Durante este mes se cuenta con la informacion del cuentame ya que esta al 100%,se anexa evidencia **ESTANDAR 55:Directorios actualizados:** NOVIEMBRE - DICIEMBRE: Se ajuntan los directorios actualizados de las UDS **ESTANDAR 56: Buzon de PQRSF:** NOVIEMBRE: Durante este mes se presentaron 29 felicitaciones a las madres comunitarias por su buen servicio, Se anexa evidencia. DICIEMBRE: Durante este mes se presentaron 20 felicitaciones a las madres comunitarias por su buen servicio, Se anexa evidencia **ESTANDAR 57: Presupuesto del Contrato o vigencia :** NOVIEMBREE: Se radica informe financiero el 10 de diciembre del 2024 DICIEMBRE: Se radica informe financiero el 9 de enero del 2024. **ESTANDAR 58 requisitos de ley establecidos para la contabilidad:** NOVIEMBREE: Se radica informe financiero el 10 de diciembre del 2024 DICIEMBRE: Se radica informe financiero el 9 de enero del 2024. **ESTANDAR 59 Encuesta de satisfacción:** NOVIEMBRE: Durante este mes se presentaron 29 felicitaciones a las madres comunitarias por su buen servicio, Se anexa evidencia. DICIEMBRE: Durante este mes se presentaron 20 felicitaciones a las madres comunitarias por su buen servicio, Se anexa evidencia		Clausula 2 obligaciones especificas de la EAS subcarpeta 2.8 obligaciones del componente administrativo y de gestion. 1. Certificado RL	100%

3.9.2	Responder y soportar el 100% de los requerimientos realizados por el supervisor del contrato en el plazo indicado por este	NOVIEMBRE - : Durante este mes no se presentaron novedades. DICIEMBRE: Durante este mes se presento 1 requerimiento el 23 de diciembre del 2024, por parte de la supervisora del ICBF, por presunto incumplimiento de las compras locales, con numero de radicado 20245000100109631 y se dio respuesta el 30 de diciembre del 2024, con numero de radicado 20245000100204372 donde las EAS se compromete a realizar seguimiento a los proveedores y asi darle cumplimiento a esta clausula del contrato con el 30 % de compras locales mes a mes sin afectar la continuidad del contrato se anexa evidencia.	Ninguna.	Clausula 2 obligaciones especificas de la EAS subcarpeta 2 8 obligaciones del componente administrativo y de gestion. 1.Nota no incidencia	100%

3.10 Obligaciones de la Entidad Administradora del Servicio en el marco de la estrategia de compras locales:

ITEM	OBLIGACIÓN	ACCIONES DESARROLLADAS DURANTE EL PERIODO REPORTADO PARA EL CUMPLIMIENTO DE LA OBLIGACION	ALERTAS, INCONVENIENTES O SITUACIONES	FUENTE DE VERIFICACION	% DE AVANCE EN EL CUMPLIMIENTO
3.10.1	CUMPLIMIENTO DE LA LEY 2046 DE 2020. El contratista deberá cumplir con la Ley 2046 de 2020, invirtiendo al menos el 30% de los recursos ejecutados para la compra de alimentos, adquiriéndolos directamente a los pequeños productores agropecuarios locales, productores de la agricultura campesina, familiar o comunitaria locales, organizaciones de estos productores o a las industrias y emprendimientos agroalimentarios que procesen materias primas adquiridas directamente a estos productores locales Estas compras deberán realizarse aplicando y cumpliendo con lo dispuesto en la guía "G5.ABS- Guia Orientadora para la Implementación de la Estrategia de Compras Locales" y deberán ser reportadas mensualmente al supervisor del contrato, haciendo uso de la última versión del formato que para el efecto se encuentre aplicable en el proceso de adquisición de bienes y servicios de la entidad o del medio que para tal efecto adopte el ICBF dentro del Sistema de Gestión de Calidad.	NOVIEMBRE: Dutante este mes se cumplio el 30 % en las compras locales DICIEMBRE: Durante este mes las compras locales estuvieron en 31,52	Ninguna.	1. Compras Locales	100%
3.10.2	El Contratista deberá pagar contra entrega el, o los productos adquiridos a los pequeños productores y productores de la Agricultura Campesina, Familiar y Comunitaria, o de sus organizaciones. La forma de pago utilizada por el Contratista para realizar el pago de los productos a los pequeños productores y demás actores de la agricultura campesina, familiar y comunitaria, o de sus organizaciones, se deberá realizar en efectivo o transferencia bancaria a cuentas de ahorros, cuentas corrientes o transferencias a través de billeteras digitales, depósitos de bajo monto o transferencias a cuentas de ahorros de trámite simplificado (CATS). PARÁGRAFO PRIMERO: El reporte de las compras públicas locales de alimentos debe realizarse haciendo uso de la última versión del formato de seguimiento, en un archivo único para cada vigencia fiscal, discriminando el valor total del componente alimentario para cada periodo. Cada reporte mensual debe ser entregado al supervisor y/o interventor del contrato para su revisión, validación y posterior firma por parte del contratista y el supervisor y/o interventor, con la misma periodicidad establecida para la presentación de informes de ejecución del contrato Las adquisiciones de alimentos deben cumplir con la normatividad sanitaria vigente	NOVIEMBRE: Dutante este mes se cumplio el 30 % en las compras locales DICIEMBRE: Durante este mes las compras locales estuvieron en 31,52	Ninguna.	1. Compras Locales	100%

3.11 Obligaciones del registro y presentación de información

ITEM	OBLIGACIÓN	ACCIONES DESARROLLADAS DURANTE EL PERIODO REPORTADO PARA EL CUMPLIMIENTO DE LA OBLIGACION	ALERTAS, INCONVENIENTES O SITUACIONES ESPECIALES QUE AFECTEN EL CUMPLIMIENTO DE	FUENTE DE VERIFICACION	% DE AVANCE EN EL CUMPLIMIENTO
3.11.1	Realizar el registro y actualización permanente en las plataformas tecnológicas que el ICBF defina de forma veraz, completa, exacta, actualizada, oportuna, real y comprobable, de la información relacionada con los beneficiarios y sus familias, las atenciones priorizadas de acuerdo con la política pública de primera infancia de la Educación Inicial en el marco de la atención integral, los procesos de formación a las familias de los beneficiarios conforme al Manual Operativo y las directrices de la Dirección de Primera Infancia, y demás datos que sean requeridos de acuerdo con las necesidades y la misión del ICBF cumpliendo con la calidad requerida.	NOVIEMBRE - DICIEMBRE : Se continua con la actualización de la información en el cuentame cumpliendo con el 100% de cobertura	Ninguna	Clausula 2 obligaciones especificas de la EAS subcarpeta 2 10 obligaciones del componenteRegistro y Presentación de información Ver item 2.10.1 1. . Vinculados 2 Peso y talla 3. Formaciones 4. TH 5. UDS	100%
3.11.2	Realizar al inicio del contrato y cada vez que la operación lo requiera el registro y actualización de la información en las plataformas tecnológicas que el ICBF defina , los datos de: Razón Social, Representante Legal, , datos de contacto según recibos (dirección y teléfono exacto de la sede principal).	NOVIEMBRE - DICIEMBRE: No se presentaron novedades	Ninguna.	Clausula 2 obligaciones especificas de la EAS subcarpeta 2 10 obligaciones del componenteRegistro y Presentación de información Ver item 2.10.2 1. Certificado RL	100%

3.11.3	Remitir a la administración del Sistema de Información Cuéntame regional la solicitud al inicio del contrato y cada vez que exista cambios contractuales aprobados por el ICBF, la actualización de la información del contrato, servicio contratado, cupos, valores y modificaciones de acuerdo con la documentación generada contractualmente	NOVIEMBRE - DICIEMBRE: No se presentaron novedades	NINGUNO	Clausula 2 obligaciones especificas de la EAS subcarpeta 2.10 obligaciones del componenteRegistro y Presentación de información Ver item 2.10 3 1. Certificado RL	100%
3.11.4	Remitir a la administración del Sistema de Información Cuéntame los datos actualizados de las UDS al inicio del contrato y cada vez que el servicio lo requiera conforme a la aprobación del ICBF, manteniendo el código de la UDS La actualización de la información de las UDS deberá incluir: el nombre de la UDS, la dirección conforme a los recibos de servicios públicos, los datos del responsable de la UDS y la georreferenciación en coordenadas geográficas con Latitud y Longitud expresado en grados, minutos y segundos.	NOVIEMBRE - DICIEMBRE: Se continua con la actualización de la información en el cuentame cumpliendo con el 100% de cobertura	NINGUNO	Clausula 2 obligaciones especificas de la EAS subcarpeta 2.10 obligaciones del componenteRegistro y Presentación de información Ver item 2.10.4 1. . UDS	100%
3.11.5	Registrar la vinculación en las plataformas tecnológicas que el ICBF defina la información de las niñas y niños recién nacidos vivos hijos de las usuarias mujeres, de manera inmediata, una vez se tenga conocimiento de su nacimiento, con el objetivo de formalizar su condición de usuario en los servicios de atención a la primera infancia, y a su vez realizar la desvinculación de la mujer lactante.	MAYO - JUNIO - JULIO AGOSTO - OCTUBRE - OCTUBRE - DICIEMBRE: Se continua con la actualización de la información en el cuentame cumpliendo con el 100% de cobertura		Clausula 2 obligaciones especificas de la EAS subcarpeta 2.10 obligaciones del componenteRegistro y Presentación de información Ver item 2.10.5 1. . Vinculados	100%
3.11.6	Realizar el registro y actualización permanente de la información en la plataforma tecnológica que el ICBF defina del talento humano contratado para la atención de los beneficiarios según el Manual Operativo de la Modalidad, su formación académica y experiencia, incluyendo la información correspondiente a los procesos de formación y cualificación en el marco del presente contrato.	NOVIEMBRE - DICIEMBRE: Se continua con la actualización de la información en el cuentame cumpliendo con el 100% de cobertura	Ninguna.	Clausula 2 obligaciones especificas de la EAS subcarpeta 2.10 obligaciones del componenteRegistro y Presentación de información Ver item 2.10.7 1.TH	100%

3.11.7	Realizar la desvinculación en el Sistema de Información Cuéntame de los beneficiarios y talento humano de forma oportuna (fecha real) y cuando la atención así lo requiera o una vez finalice la prestación del servicio. En los casos que sea detectado una desvinculación inoportuna del beneficiario, la EAS tendrá la obligación de desvincular al beneficiario dentro de los cinco (5) días siguientes al requerimiento, pasado este lapso el ICBF procederá a desvincular la información del Sistema Cuéntame y generar las acciones respectivas.	NNOVIEMBRE - DICIEMBRE: Se continua con la actualización de la información en el cuentame cumpliendo con el 100% de cobertura	Ninguna.	Clausula 2 obligaciones especificas de la EAS subcarpeta 2.10 obligaciones del componenteRegistro y Presentación de información Ver item 2 10.8 1.Vinculados	100%
3.11.8	Reportar a la administración del Sistema de Información Cuéntame regional, de acuerdo con el Manual Operativo, cuando se presente el fallecimiento de un beneficiario o integrantes del grupo familiar, agentes educativos del servicio, para que se realice la correspondiente actualización del registro.	NOVIEMBRE - DICIEMBRE: No se presentaron novedades	*Formato Certificación de la No Ocurrencia de Presuntos Hechos de Violencia, Lesiones y Fallecimientos de los Usuarios*	Clausula 2 obligaciones especificas de la EAS subcarpeta 2 10 obligaciones del componenteRegistro y Presentación de información Ver item 2.10 9 1. . Certificado RLs	100%
3.11.9	Solicitar oportunamente y de manera oficial al ICBF la creación, activación o inactivación de los usuarios del Sistema de Información Cuéntame o sistemas integrados para lo cual la EAS deberá garantizar la idoneidad, capacitación y gestión del conocimiento del talento humano usuario del sistema.	NOVIEMBRE - DICIEMBRE: Se continua con la actualización de la información en el cuentame cumpliendo con el 100% de cobertura	Ninguna.	Clausula 2 obligaciones especificas de la EAS subcarpeta 2.10 obligaciones del componenteRegistro y Presentación de información Ver item 2.10.10 1. . Certificado RL	100%
3.11.10	Registrar la información de la asistencia diaria de los beneficiarios atendidos durante el periodo reportado, una vez el ICBF solicite el diligenciamiento del módulo RAM en las plataformas tecnológicas que el ICBF defina, en los casos donde el supervisor de contrato determine la imposibilidad del diligenciamiento del RAM digital, la EAS deberá presentar al supervisor del contrato dentro de los cinco (5) días hábiles siguientes a la finalización de cada mes de ejecución, los formatos de registros de asistencia mensual (RAM) en físico, garantizando la coherencia entre la información reportada en el RAM y el registro de información en la atención de los beneficiarios.	NOVIEMBRE - DICIEMBRE: Se continua con la actualización de la información en el cuentame cumpliendo con el 100% de cobertura	Ninguna.	Clausula 2 obligaciones especificas de la EAS subcarpeta 2.10 obligaciones del componenteRegistro y Presentación de información Ver item 2.10.11 1.RAM	100%
3.11.11	Diligenciar y firmar el formato de "Compromiso de confidencialidad y no divulgación de la información, versión vigente", en cumplimiento de las obligaciones legales sobre confidencialidad de la información. PARÁGRAFO PRIMERO: Cuando por razones ajenas a la EAS, no sea posible registrar en el Sistema de Información en las plataformas tecnológicas que el ICBF defina la toma nutricional de alguno de los beneficiarios atendidos durante el periodo de la toma o la formación de los padres y cuidadores de los beneficiarios atendidos o no participen de las actividades de formación a las familias según el Manual Operativo de cada Modalidad, la Entidad Administradora del Servicio deberá aportar la justificación y los soportes que sustente dicha situación, la cual será validada por el supervisor del contrato del ICBF. PARÁGRAFO SEGUNDO: Cuando por razones asociadas al funcionamiento del sistema y reportadas por la línea de soporte dispuesto por el ICBF para tal efecto, no sea posible realizar el registro de la información, la EAS deberá aportar la justificación con el número de caso, la cual será validada por el supervisor del contrato. PARÁGRAFO TERCERO: En caso de evidenciar falsificación o adulteración por parte de la EAS de documentos, datos, registros de asistencias, RAM, actas, entre otros, el Supervisor del contrato deberá denunciar el delito de la falsedad en documentos tipificado en la Ley 599 de 2000 "Por la cual se expide el Código Penal" ante la Fiscalía General de la Nación.	NOVIEMBRE - DICIEMBRE: En este mes no se presentaron novedades en esta obligacion	Ninguna.	Clausula 2 obligaciones especificas de la EAS subcarpeta 2.10 obligaciones del componenteRegistro y Presentación de información Ver item 2.10.13 1.Certificado RL	100%

3.12 Obligaciones relacionadas con la Administración de Recursos.

ITEM	OBLIGACIÓN	ACCIONES DESARROLLADAS DURANTE EL PERIODO REPORTADO PARA EL CUMPLIMIENTO DE LA OBLIGACION	ALERTAS, INCONVENIENTES O SITUACIONES	FUENTE DE VERIFICACION	% DE AVANCE EN EL CUMPLIMIENTO
3.12.1	Presentar en el primer Comité Técnico Operativo, el presupuesto de operación de los servicios contratados, en los formatos financieros establecidos por el ICBF, especificando los valores por concepto de cuotas de participación y recursos de cofinanciación y cuando aplique el aporte de contrapartida y/o valor técnico agregado y la forma de ejecución de estas. Cuando los conceptos de gasto de la contrapartida y/o valor técnico agregado se hayan cumplido, y queden recursos por ejecutar, la EAS deberá presentar propuesta de redistribución de estos recursos al Comité Técnico Operativo, la cual deberá ajustarse a las necesidades reales del servicio. En los casos en que la EAS requiera realizar ajustes al presupuesto, los mismos deberán ser presentados ante el Comité Técnico Operativo para revisión y aprobación.	NOVIEMBRE: Se lleva control presupuestal y se radica el informe financiero el 10 de diciembre del 2024. DICIEMBRE: Se lleva control presupuestal y se radica el informe financiero el 9 de enero del 2024	NINGUNO	Clausula 2 obligaciones especificas de la EAS subcarpeta 2.11 obligaciones del componente Administracion de Recursos Ver item 2.11. 1 1. Informe financiero	100%

3.12.2	Disponer de una cuenta de ahorros, con la cual se llevará el manejo exclusivo de los recursos aportados por el ICBF para la ejecución del presente contrato. La EAS se compromete a entregar al ICBF debidamente diligenciado y firmado, el formato de autorización para abono directo en cuenta de ahorros para uso exclusivo de los recursos aportados por el ICBF, anexando certificación bancaria (con saldo) de la titularidad de la cuenta. Si la EAS presenta una cuenta bancaria que haya utilizado previamente para el manejo de recursos propios, deberá estar certificada por parte del Banco con saldo cero. PARÁGRAFO PRIMERO. En cualquier tiempo de ejecución del contrato, en virtud del artículo 214 de la Ley 1955 del 2019, podrá el ICBF solicitar la conversión de la cuenta que se tenga o la apertura de una nueva, que en todo caso deberá ser una cuenta bancaria maestra, teniendo en cuenta las definiciones, criterios de selección y la operatividad de la cuenta que para tal fin establezca el ICBF de acuerdo a lo exigido en la Resolución 1400 del 24 de febrero de 2020, modificada a través de las Resoluciones 6300 del 4 de noviembre de 2021 y la Resolución 3944 del 9 de agosto de 2022 y las que la modifiquen. Dicha decisión será debidamente notificada por el ICBF a través del supervisor del contrato, comunicando al contratista la obligatoriedad de apertura de una cuenta maestra o de convertir la existente en una cuenta maestra en cualquiera de las entidades bancarias que ofrezcan este producto. PARÁGRAFO SEGUNDO. En caso de que la entidad bancaria en la que está radicada la cuenta a que se refiere el presente trámite no ofrezca el producto denominado "cuenta maestra", será obligación del contratista u operador realizar los trámites pertinentes de apertura ante una entidad bancaria que lo preste y sea de su elección. PARÁGRAFO TERCERO. Una vez sea comunicada al operador o al contratista la obligatoriedad de realizar la apertura o conversión a una cuenta maestra tendrá el término perentorio de hasta ocho (8) días hábiles para hacer el trámite y entregar la evidencia.	NOVIEMBRE - DICIEMBRE: No se presentaron novedades	NINGUNA	Clausula 2 obligaciones especificas de la EAS subcarpeta 2.11 obligaciones del componente Administracion de Recursos Ver item 2.11.3 1. Certificado RL	100%
3.12.3	Garantizar que los recursos aportados por el ICBF y demás recursos que llegare a recaudar con ocasión del presente contrato sean utilizados única y exclusivamente para el financiamiento de las actividades previstas en el desarrollo del objeto del presente contrato.	NOVIEMBRE - DICIEMBRE: No se presentaron novedades	NINGUNA	Clausula 2 obligaciones especificas de la EAS subcarpeta 2.11 obligaciones del componente Administracion de Recursos Ver item 2.11.4 1. Certificado de no incidencia	100%

3.12.4	Abstenerse de pactar y realizar cobros no autorizados a los usuarios o a terceros por concepto de los servicios prestados, salvo lo establecido en relación con los recursos de cofinanciación establecidos en el Manual Operativo de la Modalidad Correspondiente	NOVIEMBRE - DICIEMBRE: se realiza cobro de tasa compensatoria y socializacion con los usuarios se adjuntan informes de cada UDS.	NINGUNA	Clausula 2 obligaciones especificas de la EAS subcarpeta 2.11 obligaciones del componente Administracion de Recursos Ver item 2 11.5 1. Radicado informe financiero	100%
3.12.5	Provisionar mensualmente, en el marco de la ejecución del contrato, los recursos correspondientes a las prestaciones sociales y/o remuneraciones del talento humano contratado y demás conceptos que se requieran para garantizar las obligaciones de pagos a terceros.	NOVIEMBRE: Se lleva control presupuestal y se radica el informe financiero el 10 de diciembre del 2024 DICIEMBRE: Se lleva control presupuestal y se radica el informe financiero el 9 de enero del 2024.	NINGUNA	Clausula 2 obligaciones especificas de la EAS subcarpeta 2.11 obligaciones del componente Administracion de Recursos Ver item 2.11.6 1 radicados informes financieros 2 soporte pago seguridad social	100%
3.12.6	Realizar de manera oportuna el pago de salarios, prestaciones, aportes a seguridad social y parafiscales del personal vinculado laboralmente por la EAS para la atención del servicio, preferiblemente por transferencia bancaria. No obstante, cuando por las condiciones geográficas y ubicación no sea posible que el talento humano tenga acceso a la apertura de una cuenta, o cuando por solicitud del trabajador se requiera el pago en efectivo, la EAS informará en la planilla de nómina que hace parte del informe financiero, el medio de pago aplicado.	NOVIEMBRE: Durante este mes se realizo el pago de salario el 30 de noviembre del 2024, se anexa evidencia DICIEMBRE: Durante este mes se realizo pago de salario el 17 de d ciembre del 2024.	NINGUNA	Clausula 2 obligaciones especificas de la EAS subcarpeta 2 11 obligaciones del componente Administracion de Recursos Ver item 2 11.7 2. soporte pago talento humano (planilla firmada por el TH, pagos)	100%
3.12.7	Realizar de manera oportuna los pagos a proveedores preferiblemente por transferencia bancaria. Cuando por condiciones excepcionales (geográficas y ubicación) no sea posible que el tercero tenga acceso a la apertura de una cuenta, el pago se hará de acuerdo con el mecanismo que se apruebe en el marco del Comité Técnico Operativo.	NOVIEMBRE - DICIEMBRE: Se realizó el pago de proveedores, se anexan paz y salvos	ninguno	Clausula 2 obligaciones especificas de la EAS subcarpeta 2.11 obligaciones del componente Administracion de Recursos Ver item 2 11.8 1. radicado informes financieros	100%
3.12.8	Presentar informe financiero mensualmente al supervisor, los primeros cinco (5) días hábiles siguientes al mes ejecutado, que tenga como soportes las certificaciones de pago a proveedores y servicios públicos derivados del presente contrato, así como de los salarios, prestaciones sociales y aportes al Sistema de Seguridad Social Integral de los trabajadores a su cargo, cuando aplique, así como pago de honorarios para el talento humano vinculado mediante contrato de prestación de servicios, certificado que deberá ser emitido por el Revisor Fiscal, Contador Público de la Entidad o Representante legal, según aplique; y copia del extracto bancario o informe de los movimientos bancarios, según aplique, de la cuenta exclusiva para el manejo de los recursos aportados por el ICBF.	NOVIEMBRE: Se radica el informe financiero el 10 de diciembre del 2024. DICIEMBRE: se radica el informe financiero el 9 de enero del 2024.	NINGUNO	Clausula 2 obligaciones especificas de la EAS subcarpeta 2.11 obligaciones del componente Administracion de Recursos Ver item 2.11.9 1. radicados informes financieros y soportes	100%
3.12.9	Consignar en la cuenta bancaria definida por el ICBF, los rendimientos financieros de los aportes del ICBF, que se generen en la ejecución del contrato. La EAS deberá remitir copia de la consignación bancaria al supervisor del contrato.	NOVIEMBRE: Durante este mes no se presentaron novedades, se anexa rendimientos financieros	NINGUNO	Clausula 2 obligaciones especificas de la EAS subcarpeta 2.11 obligaciones del componente Administracion de Recursos Ver item 2.11.10 Certificado RL	100%
3.12.10	Incorporar en el informe financiero la recepción de recursos de cofinanciación de cualquier fuente destinados a la ejecución del contrato, incluidos los ingresos por las cuotas de participación para el servicio Hogares Comunitarios de Bienestar en todas sus formas	NOVIEMBRE: Se radica el informe financiero el 10 de diciembre del 2024 DICIEMBRE: se radica el informe financiero el 9 de enero del 2024.	NINGUNO	Clausula 2 obligaciones especificas de la EAS subcarpeta 2.11 obligaciones del componente Administracion de Recursos Ver item 2.11.11	100%
3.12.11	Discriminar en el informe financiero el valor total del componente alimentario, en aras de verificar desde la supervisión y/o interventoría, el 30 % mínimo del valor de compras locales para cada periodo.	NOVIEMBRE: Durante este mes se cumplio el 30 % en las compras locales DICIEMBRE: Durante este mes las compras locales estuvieron en 31,52	NINGUNO	Clausula 2 obligaciones especificas de la EAS subcarpeta 2.11 obligaciones del componente Administracion de Recursos Ver item 2.11.12 1. radicados informes financieros	100%
3.12.12	Presentar al supervisor del contrato los informes de ejecución técnica, administrativa y financiera requeridos para los desembolsos, de acuerdo con los términos y especificaciones establecidos por el ICBF para ello.	NOVIEMBRE: Se radica el informe financiero el 10 de diciembre del 2024. DICIEMBRE: se radica el informe financiero el 9 de enero del 2024.	NINGUNA	Clausula 2 obligaciones especificas de la EAS subcarpeta 2.11 obligaciones del componente Administracion de Recursos Ver item 2.11.13 radicados informes financieros radicados informes tecnicos	100%
3.12.13	Garantizar el cubrimiento de la póliza de seguro en caso de accidentes a todas las niñas, niños y mujeres gestantes, desde el primer día de atención y vinculación al Sistema de Información Cuéntame en el servicio, teniendo en cuenta el plazo de ejecución del contrato y sus respectivas modificaciones. y entregar al supervisor del contrato el respectivo soporte de pago.	NOVIEMBRE - DICIEMBRE: Todos los beneficiarios cuentan con poliza	NINGUNO	Clausula 2 obligaciones especificas de la EAS subcarpeta 2.11 obligaciones del componente Administracion de Recursos Ver item 2.11.14 1. Poliza de beneficiarios	100%

3.12.14	Abstenerse de utilizar los recursos aportados por el ICBF y demás bienes que reciba o adquiera en el marco del presente contrato en cualquier tipo de asunto o acto político	Todos los recursos del ICBF se estan utilizado exclusivamente para la ejecución del presente contrato	NINGUNA	Clausula 2 obligaciones especificas de la EAS subcarpeta 2.11 obligaciones del componente Administracion de Recursos Ver item 2.11.15 1.certificado RL	100%
3.12.15	Reintegrar a la cuenta bancaria que defina el ICBF al término del contrato de aporte, los recursos no ejecutados del aporte del ICBF, que no hayan sido descontados en los desembolsos, ni liberados durante la vigencia, ni reinvertidos Dichos recursos podrán corresponder entre otros: a) No prestación del servicio. b) Inicio tardío de la prestación del servicio. c) Talento humano no contratado. d) Raciones no entregadas. e) Recursos no ejecutados de los rubros de los costos variables de la canasta asociados a bajas coberturas f) UDS cerradas o trasladadas sin autorización del Comité Técnico Operativo	**NOVIEMBRE - DICIEMBRE:** No se presentaron novedades en esta obligación durante este mes.	NINGUNA	Clausula 2 obligaciones especificas de la EAS subcarpeta 2.11 obligaciones del componente Administracion de Recursos Ver item 2.11 16 1.certificado RL	100%
3.12.16	Reintegrar los recursos destinados a la prestación del servicio, que hayan sido objeto de pérdida por cualquier causa atribuible a la EAS.	**NOVIEMBRE - DICIEMBRE:** No se presentaron novedades en esta obligación durante este mes.	NINGUNA	Clausula 2 obligaciones especificas de la EAS subcarpeta 2 11 obligaciones del componente Administracion de Recursos Ver item 2.11 17	100%
3.12.17	Presentar el informe final de ejecución con todos los soportes de cada una de las obligaciones contractuales, con el propósito de liquidar el presente contrato, conforme a las directrices impartidas por la supervisión del contrato.	**NOVIEMBRE - DICIEMBRE:** No se presentaron novedades en esta obligación durante este mes.	NINGUNA	Clausula 2 obligaciones especificas de la EAS subcarpeta 2.11 obligaciones del componente Administracion de Recursos Ver item 2.11.18	100%
3.12.18	Reintegrar al ICBF los saldos que resulten a su favor en la liquidación del contrato dentro de los términos establecidos PARAGRÁFO PRIMERO. Cuando se identifiquen recursos por concepto de ahorros o inejecuciones que no sean redistribuidos o reinvertidos conforme a lo dispuesto en el presente contrato, se realizará otrosí modificatorio para gestionar la liberación de dichos recursos.	**NOVIEMBRE:** No se presentaron novedades en esta obligación durante este mes. **DICIEMBRE:** Durante este mes se realizo pago por reintrego gastos de inversio del contrato 50006222024, por valor de $ 13 028.382,00 el 19 de febrero del 2025. se anexa evidencia.	NINGUNA	Clausula 2 obligaciones especificas de la EAS subcarpeta 2.11 obligaciones del componente Administracion de Recursos Ver item 2.11.19	100%

Nombre y apellido del Representante Legal de la EAS	**Firma del representante Legal de la EAS**
MARIA CRISTINA PEREZ	
Nombre y firma de quien revisó	**Nombre y firma de quien aprobó**

Antes de imprimir este documento... piense en el medio ambiente!

BIENESTAR FAMILIAR	PROCESO SERVICIOS ADMINISTRATIVOS FORMATO REFERENCIA CRUZADA	F5.P1.SA	11/02/2019
		Versión 2	Página 1 de 1
		Clasificación de la Información PÚBLICA	

SEDE:	REGIONAL META			
	CÓDIGO	NOMBRE		
SECCIÓN:	50000	/ DIRECCIÓN REGIONAL META		
SUBSECCIÓN:	50200	/GRUPO JURIDICO		
SERIE:	57	/CONTRATOS ESTATALES		
SUBSERIE:	2	/Contratos de bienes, obras o servicios		
UBICACIÓN FÍSICA DE LA CARPETA O EXPEDIENTE				
Nombre Carpeta:	ASOCIACION DE HOGARES COMUNITARIOS DE BIENESTAR FAMILIAR Y OTRAS MODALIDADES DE ATENCION PORFIA TRES		No del expediente:	50006222024
Caja:		Carpeta:		
Nombre documento:	SOPORTES INFORME FINAL RAD 20245000100000027662 DEL 21/02/2025			
Fecha:	21/02/2025	No. Folio:		
Descripción:	1 CD SOPORTES INFORME FINAL RAD 20245000100000027662 DEL 21/02/2025			
Ubicación:				
Estanteria:		No. Folio o Posición:		
Razón de la separación:	Se realiza la separación para la preservación del soporte magnético.			

Antes de imprimir este documento... piense en el medio ambiente!

Cualquier copia impresa de este documento se considera como COPIA NO CONTROLADA.